

Transmite las siguientes candidaturas a la Asamblea General de conformidad con el inciso d) del párrafo 3 del artículo 12 del estatuto del Tribunal Internacional para Rwanda:

- Sra. Eugénie Liliane Arivony (Madagascar)
- Sr. Pavel Dolenc (Eslovenia)
- Sr. Salifou Fomba (Malí)
- Sr. Willy C. Gaa (Filipinas)
- Sr. Azoka de Z. Gunawardena (Sri Lanka)
- Sr. Mehmet Güney (Turquía)
- Sr. Aka Edoukou Jean-Baptiste Kablan (Côte d'Ivoire)
- Sr. Laïty Kama (Senegal)
- Sr. Dionysios Kondylis (Grecia)
- Sr. Bouba Mahamane (Níger)
- Sr. Erik Møse (Noruega)
- Sr. Yakov Ostrovsky (Federación de Rusia)
- Sr. Cheick Dimkinsedo Ouédraogo (Burkina Faso)
- Sra. Navanethem Pillay (Sudáfrica)
- Sra. Indira Rana (Nepal)
- Sr. William Sekule (República Unida de Tanzania)
- Sr. Tilahun Teshome (Etiopía)
- Sr. Lloyd George Williams (Jamaica y St. Kitts y Nevis)

**Decisión de 19 de mayo de 1999 (4006ª sesión):
resolución 1241 (1999)**

Por medio de una carta de fecha 17 de mayo de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad⁶³, el Secretario General solicitó que se

⁶³ S/1999/566.

prorrogara el mandato de un magistrado del Tribunal que no había sido reelegido, a fin de que pudiera fallar dos causas pendientes. En vista del escaso tiempo que quedaba antes de que expirara el mandato del magistrado, el Secretario General pidió que se señalara esa carta y su anexo a la atención inmediata de los miembros de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, para que dieran su pronta aprobación en la forma que estimaran conveniente.

En su 4006ª sesión, celebrada el 19 de mayo de 1999 de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas, el Consejo de Seguridad incluyó la carta en su orden del día.

En la misma sesión, el Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución elaborado en el curso de las consultas previas de aquel⁶⁴. A continuación, el proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó por unanimidad como resolución 1241 (1999), que dice:

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota de la carta de fecha 17 de mayo de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que se adjunta la carta de fecha 14 de mayo de 1999 que le dirigió el Presidente del Tribunal Internacional para Rwanda.

Hace suya la recomendación del Secretario General de que el Magistrado Aspegren, una vez que haya sido sustituido como miembro del Tribunal, concluya las causas *Rutaganda* y *Musema* que inició antes de finalizar su mandato, y toma nota del propósito del Tribunal de concluir estas causas de ser posible antes del 31 de enero de 2000.

⁶⁴ S/1999/576.

6. La situación en Burundi

**Decisión de 5 de enero de 1996 (3616ª sesión):
declaración de la Presidencia**

En una carta de fecha 29 de diciembre de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad¹, el Secretario General expresó su profunda preocupación por la persistencia de la violencia y el aumento de las violaciones de los derechos humanos. Según las informaciones, en Burundi había una guerra civil latente. La situación venía deteriorándose desde mayo

¹ S/1995/1068.

de 1995 y se caracterizaba por la diaria perpetración de asesinatos, matanzas, torturas y detenciones arbitrarias. El empeoramiento de la situación había sido puesto de relieve por las recientes decisiones de organizaciones internacionales, entre ellas el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la mayoría de las organizaciones no gubernamentales, de limitar o suspender sus actividades en Burundi a raíz de una serie de ataques violentos contra su personal y sus bienes. Además, las fronteras de Burundi con el Zaire y la República Unida

de Tanzania habían permanecido cerradas durante varios días. En dichas circunstancias, el Secretario General temía que existiera un peligro real de que la situación en Burundi degenerara hasta el punto de desencadenar la violencia étnica en una escala masiva. El Secretario General recordó las propuestas que había hecho en su informe de 11 de octubre de 1994². Sugirió que, con sujeción al acuerdo del Gobierno, se mantuviera en el Zaire una presencia militar capaz de intervenir rápidamente en caso de que la situación en Burundi empeorara súbitamente, medida preventiva que podría evitar una repetición de la tragedia ocurrida en Rwanda. Informó al Consejo de que había pedido a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados que viajara inmediatamente a Bujumbura como su enviada personal para examinar con las autoridades, en los niveles más altos del Gobierno, las medidas que podrían tomarse con carácter urgente para atemperar la situación y permitir que las organizaciones internacionales funcionasen eficazmente.

En su 3616^a sesión, celebrada el 5 de enero de 1996 de conformidad con lo acordado en sus consultas previas, el Consejo de Seguridad incluyó la carta en su orden del día. Tras la aprobación del orden del día, el Presidente (Reino Unido), con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Burundi, a petición suya, a participar en el debate sin derecho de voto.

En la misma sesión, el Presidente llamó la atención del Consejo hacia una carta de fecha 3 de enero de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que, de conformidad con la resolución 1012 (1995), el Secretario General presentaba un informe provisional sobre la labor de la Comisión Internacional de Investigación en Burundi³.

En la misma sesión, el Presidente hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo⁴:

El Consejo de Seguridad ha examinado la carta de fecha 29 de diciembre de 1995 dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General sobre la evolución de la situación en Burundi. El Consejo comparte la profunda preocupación del Secretario General por la situación en Burundi, que se ha caracterizado por la perpetración a diario de asesinatos, matanzas, torturas y detenciones arbitrarias. El Consejo condena en los términos más enérgicos posibles a las personas responsables de esos actos, los cuales deben cesar de inmediato.

² S/1994/1152.

³ S/1996/8.

⁴ S/PRST/1996/1.

Alienta a todos los Estados a que adopten las medidas que consideren necesarias para impedir que esas personas viajen al extranjero y reciban apoyo de cualquier tipo. Reitera su gran preocupación por las estaciones de radio que incitan al odio y al genocidio y alienta a los Estados Miembros y a los demás interesados a que cooperen con el Gobierno de Burundi para señalarlas y desmantelarlas. El Consejo exhorta a todas las personas interesadas en Burundi a que actúen con la máxima mesura y a que se abstengan de todo acto de violencia. Reitera que todos los que cometen o autorizan la comisión de violaciones graves del derecho internacional humanitario son individualmente responsables de esas violaciones y deberán hacer frente a esa responsabilidad. En este contexto, subraya la importancia que asigna a la Comisión Internacional de Investigación establecida en cumplimiento de la resolución 1012 (1995), de 28 de agosto de 1995, y se compromete a examinar cuidadosamente la carta del Secretario General de fecha 3 de enero de 1996 que contiene el informe provisional sobre su labor.

El Consejo está profundamente preocupado por los recientes ataques contra el personal de las organizaciones humanitarias internacionales, que han llevado a que se suspendiera la prestación de asistencia esencial a los refugiados y las personas desplazadas y a que el personal internacional se retirara temporalmente. El Consejo acoge con beneplácito la decisión del Secretario General de pedir a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados que visite Burundi para examinar con las autoridades de Burundi las medidas que podrían adoptarse para reducir la tensión. Pone de relieve que las autoridades de Burundi son responsables de la seguridad del personal de las organizaciones humanitarias internacionales y de los refugiados y las personas desplazadas dentro del país e insta al Gobierno de Burundi a que proporcione seguridad suficiente a los convoyes de alimentos y al personal que realiza actividades humanitarias.

El Consejo acoge complacido la asunción de sus funciones por el nuevo Representante Especial del Secretario General para Burundi y pide a todos los interesados que apoyen sus esfuerzos. Encomia la labor de la Oficina del Representante Especial en lo que respecta a promover el diálogo y la reconciliación nacional en Burundi, así como el papel desempeñado por la Organización de la Unidad Africana. Acoge con beneplácito la decisión adoptada por la Organización de la Unidad Africana en Addis Abeba el 19 de diciembre de 1995 de prorrogar el mandato de su misión en Burundi por otros tres meses y de reforzar el componente civil de la misión. El Consejo acoge también complacido la resolución de la conferencia de Jefes de Estado de la región de los Grandes Lagos celebrada en El Cairo los días 28 y 29 de noviembre de 1995, apoya la labor de los facilitadores designados en la conferencia y destaca una vez más la importancia que asigna a que todos los Estados actúen de acuerdo con las recomendaciones contenidas en la Declaración de El Cairo, así como con las aprobadas en la Conferencia Regional sobre asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en la región de los Grandes Lagos, celebrada en Bujumbura del 15 al 17 de febrero

de 1995. Subraya la importancia de que toda la comunidad internacional preste atención permanente a la situación en Burundi y alienta a los Estados Miembros a que intensifiquen sus contactos y sus visitas.

El Consejo toma nota de las propuestas mencionadas en la carta del Secretario General de fecha 29 de diciembre de 1995. El Consejo considerará estas y otras propuestas que presente el Secretario General a la luz de los informes de la misión de la Sra. Ogata y del Representante Especial del Secretario General en Burundi. Pide también al Secretario General que considere cuál sería el papel que podría desempeñar el personal de las Naciones Unidas en la región y otro personal de apoyo en Burundi.

El Consejo reafirma su apoyo al Pacto de Gobierno de 10 de septiembre de 1994, que constituye el marco institucional para la reconciliación nacional de Burundi y para las instituciones del Gobierno establecidas de conformidad con él. Exhorta una vez más a todos los partidos políticos, las fuerzas militares y los elementos de la sociedad civil de Burundi a que respeten y apliquen plenamente el Pacto de Gobierno y a que apoyen en forma permanente las instituciones del Gobierno establecidas de conformidad con él.

El Consejo seguirá ocupándose de esta cuestión.

**Decisión de 29 de enero de 1996 (3623ª sesión):
resolución 1040 (1996)**

En una carta de fecha 16 de enero de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad⁵ el Secretario General informó sobre el viaje a Burundi de su Enviada Personal, quien recomendaba el despliegue de una misión de seguridad técnica para mejorar los mecanismos de seguridad vigentes, incluido el despliegue de guardias de las Naciones Unidas, así como el examen de la ampliación de la aplicación de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado para que incluyera las actividades de las Naciones Unidas en Burundi y una cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas y la OUA. El Secretario General observó que si bien esas medidas podrían haber mejorado la situación de seguridad, no hubieran tenido un efecto real en los problemas del país, por lo que exhortó al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional a que se realizaran operaciones importantes para prevenir otra tragedia en la subregión, así como para promover un diálogo que abarcara a todos los elementos del medio político de Burundi. El Secretario General afirmó que había dado instrucciones a su Representante Especial para Burundi de que

⁵ S/1996/36.

analizara urgentemente con los dirigentes burundianos la forma en que podría establecerse el diálogo, posiblemente bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y que volvería a referirse a esa cuestión ante el Consejo de Seguridad lo antes posible.

En su 3623ª sesión, celebrada el 29 de enero de 1996 de conformidad con lo acordado en sus consultas previas, el Consejo de Seguridad incluyó la carta mencionada y la carta del Secretario General de fecha 29 de diciembre de 1995 en su orden del día⁶. Tras la aprobación del orden del día, el Presidente (Reino Unido), con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Burundi y el Zaire, a petición suya, a participar en el debate sin derecho de voto.

En la misma sesión, el Presidente llamó la atención del Consejo hacia un proyecto de resolución preparado en el curso de las consultas previas al Consejo⁷.

En la misma sesión, el Presidente llamó la atención del Consejo también hacia una carta de fecha 18 de enero de 1996 del representante de Burundi, en la que el Gobierno de ese país contestaba a la propuesta del Secretario General de desplegar una fuerza de respuesta rápida, y en la que afirmaba que el plan para el despliegue de efectivos de interposición no solo era inoportuno, sino que la “perspectiva” de un despliegue militar en Burundi estaba agravando la crisis⁸. En la misma carta, el Gobierno de Burundi presentaba sus propuestas de medidas que debían adoptar las Naciones Unidas y la comunidad internacional.

El representante de Burundi comenzó su intervención solicitando aclaraciones respecto al párrafo 8 *a*) de la parte dispositiva del proyecto de resolución, que había causado cierta confusión y se prestaba a distintas interpretaciones, y pidió a los miembros del Consejo que prepararan respuestas mientras él continuaba su declaración. Informó al Consejo de que la situación de seguridad, aunque era grave, había mejorado considerablemente en relación con los meses anteriores, y se refirió a varios hechos que apoyaban esa afirmación. En particular, a pesar de que todos los miembros del Gobierno habían estado recorriendo el país para fortalecer la adhesión de la

⁶ S/1995/1068. Véase también la 3616ª sesión en el presente capítulo.

⁷ S/1996/56.

⁸ S/1996/40.

población a la administración pública, ninguna de los cientos de autoridades políticas administrativas y militares había sufrido enfrentamientos con las bandas armadas. El representante de Burundi observó que la opinión internacional se había polarizado sobre los peligros que se planteaban para la seguridad de las organizaciones humanitarias internacionales. Una misión técnica viajaría a Burundi para evaluar los riesgos que corrían el personal y los locales de las Naciones Unidas. Sin embargo, durante los 28 meses que había durado la crisis, ningún funcionario de las Naciones Unidas había sido víctima de la falta de seguridad y ninguna oficina de los numerosos edificios del sistema de las Naciones Unidas en Burundi había sufrido daño alguno. El representante de Burundi, observó que el Gobierno había reconocido oficialmente la gravedad de la crisis, pero sostuvo que la realidad distaba de haber culminado en una “cima apocalíptica” y criticó la “avalancha de invenciones mediáticas” que caía sobre Burundi. Afirmó que se debía establecer una diferencia fundamental entre los autores del genocidio perpetrado por Rwanda y los seguidores o artífices de tal flagelo en Burundi. En Rwanda, el Gobierno y las fuerzas armadas rwandesas fueron quienes concibieron, programaron, organizaron y ejecutaron el genocidio contra la comunidad tutsi. En Burundi, el ejército burundiano y el Gobierno de coalición, donde estaban representadas las comunidades nacionales, y 12 partidos políticos, se habían unido contra los grupos terroristas que se empeñaban en el genocidio basado en el modelo rwandés. En relación con la carta del Secretario General en la que se mencionaban divergencias en el seno del Gobierno de Burundi respecto a la mejor forma de resolver la crisis, el representante de Burundi subrayó que la postura oficial del Gobierno estaba clara y era de rechazo general a la intervención militar en Burundi. A continuación informó al Consejo de los logros en la participación de los partidos políticos en el proceso en curso, y afirmó que deseaba demostrar que las gestiones del Consejo de Seguridad, el Secretario General, la OUA y otros facilitadores ya habían dado resultado. Para cumplir los objetivos que se les había encomendado en el párrafo 2 del proyecto de resolución les bastaba con aprovechar el éxito en la forma debida. Subrayando que entre los facilitadores el papel principal incumbía a los Estados de la región, el representante de Burundi afirmó que a causa de una cierta innovación política se corría el riesgo de privar a Burundi del “estadista más indicado para contribuir de modo importante al arreglo del

conflicto interno de Burundi”, el Sr. Mobuto Sese Seko. Intentar enviar al ostracismo o marginar al Presidente del Zaire hubiera sido una medida poco realista y contraria a las normas del derecho internacional, porque ningún gobierno tenía el derecho de exigir que todos los países calcaran procedimientos democráticos extranjeros. El representante de Burundi sostuvo que una de las condiciones *sine qua non* para asegurar el éxito de las Naciones Unidas residía en dar primacía a la diplomacia por encima de las empresas militares, y en lograr soluciones que mantuvieran proporción con los problemas planteados. Para hacer frente a la crisis de Burundi era necesario insistir en la preeminencia de una diplomacia juiciosa sobre la intervención militar. Por último, sería preciso referirse al proyecto de resolución más adelante si este se interpretara de forma que pareciera castigar a Burundi o atacar contra su soberanía nacional⁹.

El representante del Zaire dijo que su delegación pidió hacer uso de la palabra durante el examen del proyecto de resolución del Consejo de Seguridad porque consideraba que la labor del Consejo contribuía a aliviar la situación de tirantez que existía en los Grandes Lagos. El proyecto de resolución constituía un paso importante hacia la puesta en práctica de la noción de diplomacia preventiva, y el Gobierno del Zaire hacía suyo el llamamiento a todas las facciones políticas de Burundi para que aplicaran, ejecutaran y respetaran el Pacto de Gobierno, que era un marco libremente establecido y aceptado por el pueblo de Burundi para que el país saliera de la crisis persistente. Informó al Consejo de que su Gobierno se ponía a disposición del Secretario General para profundizar con él sobre las medidas que se debían proponer y confirmó que colaboraría plenamente en la elaboración de los planes. Sin embargo, afirmó que el Zaire era un aliado importante en la región de los Grandes Lagos, y que no deseaba que se le presentaran hechos consumados. Por otra parte, señaló que su país respetaría cualquier medida aprobada por el Consejo de Seguridad de conformidad con el Capítulo VII, a la luz del informe del Secretario General. Al concluir, afirmó que en la situación actual la paz podía fácilmente dar paso a la guerra, y que correspondía a la comunidad internacional imponer la paz a quienes la violaran, aunque fuera por la fuerza¹⁰.

⁹ S/PV.3623, págs. 2 a 6.

¹⁰ S/PV.3623, págs. 6 a 8.

El representante de Italia habló en nombre de la Unión Europea y se asociaron a su declaración Chipre, Eslovaquia, Hungría, Lituania, Polonia y la República Checa. Afirmó que la Unión Europea continuaba profundamente preocupada por la persistente violencia en Burundi, y esperaba que se pudiera renovar el espíritu de reconciliación en ese país. La Unión Europea seguiría apoyando los esfuerzos emprendidos por las Naciones Unidas y los esfuerzos regionales, especialmente los de la OUA. Recalcó que la Unión Europea estaba dispuesta a ayudar en la recuperación de Burundi, en particular apoyando las medidas específicas de fomento de la paz y reconciliación entre los diversos grupos, y sostuvo que solo las soluciones políticas permitirían poner fin permanentemente al conflicto. Reiteró el apoyo de la Unión Europea a la idea de lograr una presencia internacional mayor y activa en Burundi, que fuera política y humanitaria. Se debía alentar a las fuerzas moderadas que estaban abiertas al diálogo, y se debía persuadir a las fuerzas radicales de que el diálogo era la única opción viable y de que la comunidad internacional estaba dispuesta a adoptar medidas adecuadas para evitar que el país cayera en el caos. Era necesario contar con un enfoque gradual ante la profundización de la crisis en Burundi, así como apoyar con todos los medios posibles las acciones de mediación y facilitación del Representante Especial del Secretario General, de la Organización de la Unidad Africana y de la Unión Europea. A su juicio, el proyecto de resolución enviaba una fuerte advertencia de que el Consejo de Seguridad estaba dispuesto a examinar y en última instancia imponer medidas concretas para contener el deterioro de la situación y prevenir una ulterior desestabilización del país. Por último, reiteró que la Unión Europea creía necesario convocar una conferencia sobre la región de los Grandes Lagos, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de la OUA, e informó al Consejo de que la Unión Europea iba a nombrar un enviado especial para la región de los Grandes Lagos a fin de aumentar su presencia y contribuir aún más a la búsqueda de una solución pacífica y duradera de los muchos problemas que afectaban a la región¹¹.

En una segunda intervención, el representante de Burundi señaló que había preguntado a los patrocinadores del texto el significado exacto del párrafo 8 a), ya que en su opinión se prestaba a “cierta confusión y a muchas interpretaciones”. Como el

¹¹ S/PV.3623, págs. 7 y 8.

Consejo de Seguridad apoyaba todas las instituciones estatales establecidas por el Pacto de Gobierno, y por tanto al propio Gobierno, hubiera sido contradictorio que se amenazara con un embargo de armas cuando ese Gobierno estaba haciendo esfuerzos sobrehumanos por restaurar la paz y la seguridad. Sin embargo, el representante de Burundi afirmó que el Consejo de Seguridad hubiera sido más consecuente si no solo amenazaba sino decretaba que se prohibieran inmediatamente todas las armas ilegales destinadas a quienes perturbaban la paz y la seguridad y a todos los fanáticos de la violencia. En cambio, tratar al Gobierno en pie de igualdad con esas personas y penalizarlo porque estaba decidido a neutralizar a quienes se encontraban fuera de la ley, equivalía a “poner el mundo al revés”. El representante de Burundi instó al Consejo de Seguridad a que, para mantener su credibilidad, se abstuviera de adoptar medidas que violaran la soberanía nacional de Burundi y la Carta de las Naciones Unidas. Por estas razones, hizo un llamamiento al Consejo de Seguridad a enmendar el párrafo en cuestión y afirmó que, de no hacerse, su Gobierno se opondría y no se sentiría obligado por lo que dijera el inciso. También señaló que en el proyecto de resolución el Consejo de Seguridad mantenía silencio sobre las necesidades señaladas por su Gobierno en la carta de 18 de enero de 1996 y por las que había solicitado apoyo¹². Sin embargo, acogió con beneplácito la reactivación del diálogo entre las diversas partes políticas, que a su Gobierno le parecía positiva¹³.

El Presidente repitió que el Consejo se reunía de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas, incluidas las consultas sostenidas con la delegación de Burundi. Afirmó que a esas alturas estimaba que el Consejo conocía plenamente las opiniones sobre esa cuestión que había vuelto a expresar Burundi¹⁴.

El representante de Egipto intervino antes de la votación y afirmó que el proyecto de resolución reflejaba la grave preocupación de la comunidad internacional por la difícil situación en Burundi, y que su aprobación reafirmaría que la comunidad internacional estaba convencida del valor de la diplomacia preventiva. A ese respecto, informó al Consejo de que Egipto había acogido una conferencia

¹² S/1996/40.

¹³ S/PV.3623, pág. 8.

¹⁴ *Ibid.*, pág. 8.

en El Cairo sobre los medios para apoyar la estabilidad en la región de los Grandes Lagos. Declaró que su país votaría a favor del proyecto de resolución e instó a todas las partes a que fueran moderadas y se abstuvieran de cometer actos de violencia como condición indispensable para que se pudiera iniciar un diálogo nacional. Manifestó su esperanza de que el informe que presentara el Secretario General de conformidad con el párrafo 7 del proyecto de resolución contuviera elementos alentadores que demostraran que se había iniciado efectivamente un diálogo nacional para que la comunidad internacional pudiera continuar dando su apoyo a Burundi¹⁵.

El representante de Indonesia declaró que la presentación del proyecto de resolución era oportuna y apropiada para que Burundi no sufriera el mismo trágico y horrible destino que Rwanda, y que era necesario resolver urgentemente la situación. Afirmó que su delegación apoyaba el llamamiento hecho a todas las partes y a todos los dirigentes de Burundi para que tomaran las medidas necesarias a fin de iniciar un diálogo serio que llevara a resolver las diferencias. Sin embargo, en relación con el inciso a) del párrafo 8 del proyecto de resolución, que tenía que ver con la imposición de restricciones de viaje, manifestó que su país siempre había considerado que la imposición de sanciones selectivas no era lo más apropiado para resolver conflictos como el de Burundi. Si bien en aquel momento se podía considerar que el comportamiento de ciertas personas daba lugar a que aumentaran las tensiones y empeorara el conflicto, existía una posibilidad real de que en algún momento en el futuro esas personas desempeñaran un papel importante en el logro de una solución política. Por consiguiente, la imposición prematura de sanciones solo llevaría a un enfrentamiento entre las partes en pugna y colocaría más obstáculos en el camino hacia el logro de la paz y a la reconciliación nacional. Sostuvo que el Pacto de Gobierno representaba una base sólida para la promoción del diálogo político y el debate nacional como medio para fomentar la reconciliación nacional, y que la responsabilidad por el logro de la paz y la reconciliación nacional incumbía al pueblo y a los líderes de Burundi. A la luz de estas observaciones, votaría a favor del proyecto de resolución¹⁶.

¹⁵ *Ibid.*, págs. 9 y 10.

¹⁶ *Ibid.*, págs. 10 y 11.

También en el curso de varias intervenciones antes de la votación, varios oradores manifestaron su apoyo al proyecto de resolución, su preocupación por el deterioro de la situación, la necesidad de una intervención internacional en apoyo de una solución política a cargo de las Naciones Unidas y de actores regionales, y la importancia que tenía en aquel momento la seguridad para el personal de asistencia humanitaria y exhortaron a todas las partes responsables del deterioro de la situación a que participaran en un diálogo político amplio¹⁷.

En la misma sesión, se sometió a votación el proyecto de resolución, que fue aprobado por unanimidad como resolución 1040 (1996), que dice:

El Consejo de Seguridad,

Recordando la declaración de su Presidente de 5 de enero de 1996,

Habiendo examinado las cartas de fechas 29 de diciembre de 1995 y 16 de enero de 1996 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General,

Profundamente preocupado por el constante empeoramiento de la situación en Burundi y por la amenaza que ello plantea para la estabilidad de toda la región,

Condenando en los términos más enérgicos a los responsables del aumento de la violencia, incluso contra los refugiados y el personal internacional de asistencia humanitaria,

Subrayando la importancia que asigna a que se siga prestando asistencia humanitaria a los refugiados y las personas desplazadas en Burundi,

Subrayando también la responsabilidad de las autoridades de Burundi respecto de la seguridad del personal internacional y de los refugiados y las personas desplazadas en ese país,

Acogiendo con beneplácito en ese contexto la visita que realizó recientemente a Burundi la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, a solicitud del Secretario General, así como los planes de establecer un mecanismo permanente de consulta sobre cuestiones de seguridad entre el Gobierno de Burundi, las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales,

Destacando la importancia extrema y la necesidad imperiosa de que todos los interesados en Burundi promuevan el diálogo y la reconciliación nacional,

Destacando también la importancia que asigna a que la comunidad internacional mantenga e intensifique sus esfuerzos para impedir que siga empeorando la situación en Burundi y

¹⁷ *Ibid.*, pág. 9 (Botswana); págs. 11 y 12 (China); pág. 12 (Honduras); págs. 12 y 13 (República de Corea); págs. 13 y 14 (Polonia); y págs. 14 y 15 (Guinea-Bissau).

para promover el diálogo y la reconciliación nacional en ese país,

Tomando nota con reconocimiento de los esfuerzos que despliegan actualmente el Secretario General y su personal, la Organización de la Unidad Africana y sus observadores militares en Burundi, la Unión Europea y los facilitadores nombrados en la conferencia de Jefes de Estado de la región de los Grandes Lagos, celebrada en El Cairo los días 28 y 29 de noviembre de 1995,

Reafirmando su apoyo al Pacto de Gobierno de 10 de septiembre de 1994 y a las instituciones de gobierno establecidas de conformidad con este,

1. *Exige* que todos los interesados en Burundi ejerzan moderación y se abstengan de cometer actos de violencia;

2. *Expresa su más pleno apoyo* a los esfuerzos del Secretario General y de otros mediadores, en apoyo del Pacto de Gobierno, para facilitar un diálogo político amplio con el fin de promover la reconciliación nacional, la democracia, la seguridad y el imperio del derecho en Burundi;

3. *Exhorta* a todos los responsables en Burundi a que participen en ese diálogo con ánimo positivo y sin demora y a que apoyen los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General y de otros mediadores para facilitar ese diálogo;

4. *Invita* a los Estados Miembros y a otros interesados a que cooperen en la identificación y el desmantelamiento de las emisoras de radio que incitan al odio y a la violencia en Burundi;

5. *Pide* al Secretario General que, en consulta, según proceda, con la Organización de la Unidad Africana y los Estados Miembros interesados, estudie otras medidas que pudiera ser preciso adoptar para evitar que la situación siga empeorando y que elabore los planes de emergencia pertinentes;

6. *Acoge con beneplácito* la decisión del Secretario General de enviar a Burundi una misión técnica de seguridad encargada de estudiar formas de mejorar las actuales disposiciones de seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas y de proteger las operaciones humanitarias;

7. *Pide* al Secretario General que lo mantenga plenamente informado, incluso sobre la misión técnica de seguridad que ha enviado a Burundi, y que, a más tardar el 20 de febrero de 1996, le presente un informe completo sobre la situación, incluidas la marcha de sus gestiones para facilitar un diálogo político amplio y las medidas adoptadas en atención al párrafo 5 *supra*, en particular los planes de emergencia;

8. *Manifiesta su disposición*, a la luz de ese informe y de la evolución de la situación:

a) A considerar la posibilidad de imponer medidas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, en particular prohibir el suministro de armas y pertrechos a Burundi, imponer

restricciones a los viajes y adoptar otras medidas contra los dirigentes de Burundi que sigan incitando a la violencia;

b) A examinar otras medidas que pudiera ser preciso adoptar;

9. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

Tras la votación, la representante de los Estados Unidos afirmó que el Consejo de Seguridad había enviado un mensaje claro a todo el pueblo de Burundi de que la violencia debía cesar. Informó al Consejo de que los Estados Unidos no apoyarían, reconocerían, ni proporcionarían asistencia a ningún gobierno que llegara al poder por la fuerza en Burundi y que encabezarían esfuerzos por aislar a ese tipo de régimen. Exhortó al Gobierno de Burundi a que garantizara la seguridad del personal de socorro humanitario y declaró que correspondía a los burundianos asegurarse de que Burundi no cometiera un “suicidio nacional”¹⁸.

El representante de Alemania manifestó la extrema preocupación de su Gobierno por la situación en Burundi y declaró que como primer paso para calmar la situación todas las partes políticas en Burundi debían entablar un diálogo amplio del que no se dejara fuera a ningún elemento importante del medio político. Pidió a las partes en general que se abstuvieran de todo acto de violencia y afirmó que Alemania apoyaba las iniciativas que habían emprendido el Secretario General, la OUA, la Unión Europea y los facilitadores. Sostuvo que quienes alentasen la violencia étnica en Burundi o se negaran a entablar un diálogo amplio tendrían que enfrentar las sanciones de la comunidad internacional y apoyó el llamamiento para cooperar en la identificación y el desmantelamiento de las emisoras de radio que incitaban al odio y a la comisión de actos de violencia en Burundi. El Gobierno de Alemania estaba dispuesto a examinar las propuestas del Secretario General de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas¹⁹.

El representante de la Federación de Rusia declaró que la situación trágica que se estaba presentando en Burundi exigía que la comunidad internacional elaborara con urgencia un conjunto de medidas acordadas para detener el aumento de la violencia y para lograr que las partes en conflicto en Burundi reanudaran un diálogo político amplio en interés de la estabilidad y de la reconciliación nacional, y que los países africanos y la OUA debían desempeñar

¹⁸ *Ibid.*, pág. 15.

¹⁹ *Ibid.*, págs. 15 y 16.

un papel de autoridad, con el apoyo de las Naciones Unidas. La resolución enviaba un mensaje a todas las partes en Burundi en el sentido de que la comunidad internacional no podía aceptar que las fuerzas extremistas de ese país empujaran al pueblo a cometer un suicidio nacional, y advertía a los extremistas que en caso de que continuaran impidiendo el diálogo y el proceso de paz, el Consejo de Seguridad se vería obligado a aplicar medidas selectivas preventivas. Exhortó urgentemente a todas las partes a que pusieran fin al conflicto en Burundi de inmediato y realizaran negociaciones para lograr con rapidez un arreglo mutuamente aceptable²⁰.

El representante de Francia afirmó que su país alentaba el diálogo y exhortaba a todos los burundios a que renunciaran a la violencia y a que cooperaran con el Representante Especial del Secretario General y con cualquiera que pudiera servir de facilitador en el diálogo. Señaló que Francia celebraría que los estadistas africanos estuvieran dispuestos a desempeñar ese papel, y rindió homenaje a las actividades de la OUA. Declaró que Francia esperaba con interés las conclusiones de la misión técnica de seguridad que había desplegado el Secretario General y expresó el reconocimiento de su país al Secretario General por conceder prioridad a todas las medidas de diplomacia preventiva posibles. Observó que la solicitud de que el Consejo examinara nuevas medidas no prejuzgaba en forma alguna la decisión que se hubiera de tomar, ni implicaba necesariamente la participación de su país en una posible operación. Afirmó que si el Consejo estaba dispuesto a examinar la adopción de medidas restrictivas contra quienes continuaran recurriendo a la violencia, debía quedar claro que no se trataba de sancionar a Burundi sino de ayudarlo a superar la crisis. Por último subrayó que la crisis que afectaba a Burundi era parte de un marco más amplio de dificultades a las que se enfrentaba la región de los Grandes Lagos, y expresó la convicción de Francia de que sería necesario convocar una conferencia sobre la región de los Grandes Lagos a fin de solucionar el conjunto de los problemas que la afectaban²¹.

El representante del Reino Unido reafirmó el apoyo de su país al Gobierno de Burundi en sus esfuerzos por mantener los principios del Pacto de Gobierno, que establecía el marco dentro del cual las

partes en Burundi debían colaborar para promover la estabilidad y el estado de derecho. A juicio suyo, la comunidad internacional centraba con razón sus esfuerzos en facilitar dicho diálogo y en medidas preventivas destinadas a impedir un ulterior deterioro de la situación. También sostuvo que era correcto que quienes habitaban en la región tomaran parte activa en la solución del problema y rindió homenaje a los gobiernos vecinos que habían ofrecido acoger a las personas que huían de la violencia. La resolución dejaba en claro la disposición del Consejo a tomar medidas contra quienes trataban de decidir el futuro de Burundi mediante la violencia. Señaló que los Estados, sobre todo los que tenían fronteras con Burundi, podían ayudar en aquel momento impidiendo la actividad en su territorio de los grupos extremistas que trataban de incitar a la violencia en Burundi, especialmente en el caso de las emisoras llamadas radios del odio. Declaró que serían necesarias más medidas preventivas si los dirigentes, tanto dentro como fuera del país, no participaban en los esfuerzos para lograr la reconciliación nacional y una estabilidad duradera, o si no los respaldaban. Apoyaba plenamente la solicitud del Secretario General de examinar, luego de las consultas adecuadas con la OUA y los Estados Miembros interesados, medidas preventivas ulteriores y planes sobre las medidas apropiadas que se podrían adoptar y declaró que en principio no se descartaba ninguna alternativa²².

**Decisión de 5 de marzo de 1996 (3639ª sesión):
resolución 1049 (1996)**

En su 3639ª sesión, celebrada el 5 de marzo de 1996, de conformidad con lo acordado en sus consultas previas, el Consejo de Seguridad incluyó el informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 1040 (1996) en su orden del día²³. Tras la aprobación del orden del día, la Presidenta, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Burundi, el Congo, Nigeria, Noruega, Rwanda y Túnez a petición suya a participar en el debate sin derecho de voto.

En su informe, el Secretario General hizo una presentación completa sobre Burundi y examinó, en colaboración con la OUA y los Estados Miembros que medidas de carácter preventivo podría ser preciso

²⁰ *Ibid.*, pág. 16.

²¹ *Ibid.*, págs. 16 y 17.

²² *Ibid.*, págs. 17 y 18.

²³ S/1996/116.

adoptar para evitar que la situación siguiera empeorando. El Secretario General observó que la situación en Burundi era sumamente grave y manifestó la opinión de que había que recurrir a la acción colectiva de la comunidad internacional para alentar un diálogo entre los diversos componentes del medio político en Burundi. Sin embargo, declaró que no sería prudente que la comunidad internacional partiese del supuesto de que esas gestiones habían de culminar con éxito y no preparase ni planificase medidas para evitar la eventualidad de una catástrofe. Afirmó que todavía no había llegado el momento oportuno para desplegar a los guardias de las Naciones Unidas, pero que si la dinámica política cambiase del enfrentamiento al diálogo y el Gobierno aceptase su despliegue, el envío de un contingente de guardias podría resultar una medida útil. Señaló que era importante observar que eran algunos de los militares de Burundi y sus aliados extremistas quienes más se oponían al concepto de intervención internacional o despliegue preventivo, y que la comunidad internacional tenía que decidir si había de adoptar una iniciativa bien acogida por quienes querían la paz o si había de permitir que los extremistas pudieran seguir oponiéndose a la acción internacional. Subrayó que la diplomacia preventiva era siempre la vía de acción preferible, pero declaró que en algunas situaciones tenía que estar respaldada por una amenaza verosímil de uso de la fuerza, para evitar un desastre humanitario. Estaba convencido de que con la adopción de una actitud resuelta que incluyera la planificación por algunos Estados Miembros de las medidas que se podrían adoptar habría mayores posibilidades de convencer a las partes en Burundi de que actuaran con mayor flexibilidad. El Secretario General indicó que la planificación de medidas de emergencia podría haber consistido en el establecimiento de una fuerza multinacional de reserva para la intervención humanitaria en virtud del Capítulo VII de la Carta. Esta fuerza, con un total de hasta 25.000 soldados que permanecieran en sus respectivos países, estaría lista para el despliegue en poco tiempo. También recomendó que se considerara el despliegue preventivo de un cuartel general y de elementos centrales de logística en uno de los países vecinos para aumentar la credibilidad de la fuerza multinacional y poner de manifiesto que la comunidad internacional estaba resuelta a no permitir otro genocidio.

En la misma sesión, la Presidenta llamó la atención del Consejo hacia un proyecto de resolución

preparado en el curso de las consultas previas al Consejo²⁴.

En la misma sesión, la Presidenta llamó la atención del Consejo hacia las cartas dirigidas a la Presidenta del Consejo de Seguridad de fechas 14 y 19 de febrero de 1996, respectivamente, por el representante de Burundi²⁵, en las que se informaba de una mejoría de la situación política y se recomendaban ámbitos específicos en los que la comunidad internacional podría ayudar, y una carta de fecha 23 de febrero de 1996 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el representante del Zaire²⁶, por la que comunicaba su postura respecto de la situación en Burundi.

El representante de Burundi observó que en su informe el Secretario General se mostraba firmemente a favor de una fuerza militar multinacional, debido a su preocupación por proteger a Burundi contra un genocidio al estilo rwandés. Quienes predecían esta posibilidad consideraban que la repetición del genocidio en Burundi era casi segura en virtud de su ambiente geográfico común con Rwanda y de las similitudes étnicas, culturales y sociales entre ambos países. Sin embargo, para el pueblo de Burundi, esta “fusión mecánica” de los dos países era de intención dudosa y resultaba ofensiva en muchos aspectos. El genocidio de Rwanda se había extendido durante tres decenios y aumentaba o disminuía según quienes estuvieran en el poder. En cambio, Burundi se había resistido a esta tendencia y había rechazado y repelido aún más el modelo rwandés. Por tanto, era sorprendente que se le atribuyera cualquier intención o inclinación a basar su futuro nacional en el pasado rwandés. Sostuvo que al predecir una catástrofe con dimensiones de genocidio, muchos olvidaban que el Gobierno y el ejército nacional habían formado una coalición para restablecer la paz y la seguridad, y enumeró tres fenómenos nuevos que hacían abrigar la esperanza de que la dinámica de la paz fuera irreversible. El primero de estos fenómenos era el fortalecimiento de la solidaridad gubernamental, el segundo la adhesión de la población “de forma masiva a la causa de la paz” y el tercero “la alianza naciente entre la población y el ejército”. El representante de Burundi señaló que, a pesar de que se demonizaba al ejército de su país, este era el catalizador más

²⁴ S/1996/162.

²⁵ S/1996/110 y S/1996/121.

²⁶ S/1996/146.

importante para las instituciones democráticas. También señaló varias razones contra cualquier mención de la posibilidad de una misión militar. En un momento en el que la campaña de movilización por la paz estaba en su apogeo y era dirigida por el Gobierno y todos los órganos políticos del país, nada podría ser más nefasto que la polarización respecto de opciones militares. Las soluciones militares expondrían al Gobierno a un gran riesgo y podrían suponer una seria amenaza para el Pacto de Gobierno, que el Consejo de Seguridad había apoyado repetidamente en declaraciones y en la resolución 1040 (1996). El Gobierno y el país se verían devastados y las bandas armadas intensificarían sus actividades. La intervención militar propuesta también violaría el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta que prohíbe a las Naciones Unidas atentar contra la soberanía nacional de sus Estados Miembros. Además, hubiera entrañado el bloqueo, cuando no la condena, de las misiones de mediación del Secretario General, la OUA, la Unión Europea y el grupo Nyerere-Carter. Destacó que, en caso de una catástrofe, la decisión de solicitar asistencia humanitaria y cuándo hacerlo correspondería al Gobierno y al ejército de Burundi. Observó que en el informe del Secretario General se afirmaba que el ejército de Burundi estaba dividido en dos campos. Uno influenciado por extremistas tutsi que declaraban una hostilidad total hacia las tropas de las Naciones Unidas y el otro formado por moderados que se preparaban a acogerlas. En realidad, los militares y la sociedad civil estaban unidos en su oposición a una presencia militar extranjera en el territorio de Burundi. Por último, preguntó si no era una necesidad imperiosa que la inclinación de la comunidad internacional a solucionar todos los conflictos por medios pacíficos y su aptitud para ello prevalecieran sobre la tendencia a remediarlos por las armas²⁷.

El representante de Italia habló en nombre de la Unión Europea y de los países asociados²⁸. Declaró que la Unión Europea había manifestado su apoyo pleno a los esfuerzos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, especialmente la OUA, y que la única manera de poner fin a la crisis era mediante una solución política. Señaló que habían tenido lugar varios acontecimientos que podían contribuir en gran medida a la búsqueda de una paz y

una estabilidad renovadas, incluida una mayor cohesión en el Gobierno y una coordinación más estrecha entre las Naciones Unidas, la OUA y la Unión Europea. Estaba convencido de que el proyecto de resolución contenía todos los elementos necesarios para apoyar el progreso del diálogo. El proyecto de resolución también era muy claro cuando advertía a las partes que la comunidad internacional podía verse forzada a cambiar su actitud si se producían actos de violencia e intentos de desestabilización. Correspondía alentar al Secretario General a que prosiguiera las consultas con miras a tomar medidas adicionales para apoyar un diálogo amplio y una posible respuesta, en el caso desafortunado de una violencia generalizada y un deterioro serio de la situación. El apoyo político era importante, así como la voluntad de la comunidad internacional de ayudar de manera concreta al Gobierno de Burundi en la ejecución de programas de desarrollo. Señaló que la Unión Europea era el principal donante a Burundi, pero que su voluntad de proporcionar la asistencia tan necesaria dependería en gran medida de que el Gobierno continuara sus esfuerzos de diálogo y reconciliación²⁹.

El representante de Egipto afirmó que el proyecto de resolución constituía un auténtico reflejo de los esfuerzos que se habían realizado desde que el Consejo aprobara su resolución 1040 (1996), de 29 de enero, para lograr la reconciliación nacional y la estabilidad, al poner la presidencia en manos de las fuerzas de la moderación y la tolerancia en lugar de colocarla en manos de los partidarios del extremismo, y para iniciar un debate nacional que incluyera a todas las partes y complementara el Pacto de Gobierno. Subrayó que, en lo que concernía a la normalización de la situación, la responsabilidad incumbía al pueblo de Burundi. Señaló que no se había producido mejora alguna a nivel humanitario y tampoco se habían logrado avances sustantivos en la tarea de poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia de los Jefes de Estado de la región de los Grandes Lagos, organizada por el Centro Carter y celebrada en El Cairo el 29 de noviembre de 1995. En su informe, el Secretario General presentó una serie de opciones preventivas y el Consejo no había descartado estas opciones en su resolución 1040 (1996), en la que puso de relieve la necesidad de iniciar un serio debate nacional que abarcara a todas las fuerzas políticas, incluso las extremistas, como la única manera de solucionar la

²⁷ S/PV.3639, págs. 2 a 6.

²⁸ *Ibid.*, pág. 6 (Chipre, Eslovaquia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y Rumania).

²⁹ *Ibid.*, págs. 6 y 7.

crisis actual. Declaró que Egipto apoyaba el nuevo enfoque, que combinaba la diplomacia preventiva con medidas preventivas y ejercía toda la presión posible sobre todas las partes interesadas a efectos de que adoptaran posiciones más positivas. Señaló que la OUA había desempeñado un papel importante en Burundi desde 1993 y había enviado una misión de observadores para fines políticos y militares y sus observadores militares daban protección a los funcionarios de la Comisión Internacional de Investigación. Si bien inicialmente esta misión no contó con el beneplácito de algunas de las partes burundianas, y tampoco recibió ningún apoyo político ni material de otras organizaciones internacionales, había pasado a ser uno de los mayores ejes de desarrollo, con lo que había reafirmado la importancia del apoyo de la organización regional para poner coto a las crisis y a los conflictos de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Por último, señaló que votaría a favor del proyecto de resolución³⁰.

El representante del Reino Unido declaró que el proyecto de resolución se centraba, acertadamente en la diplomacia preventiva para asistir en los esfuerzos por encontrar una solución política duradera y alentaba a la comunidad internacional a reforzar estos esfuerzos para que continuara el progreso político. Exhortó a todas las partes a que evitaran la violencia y que entablaran un diálogo político, y declaró que el Gobierno del Reino Unido estaba dispuesto a apoyar el diálogo desde el exterior y a ofrecer ayuda internacional de tipo político, preventivo y material en apoyo del progreso logrado. Sin embargo, la iniciativa y la responsabilidad incumbían al propio Gobierno de Burundi. Señaló que había habido algunas señales alentadoras desde la aprobación de la resolución 1040 (1996), incluida una reducción en las tensiones atribuible a la campaña de pacificación del Gobierno, así como la fijación de una fecha para el debate nacional. Las partes en Burundi debían aprovechar estos acontecimientos positivos y empezar un proceso de auténtico diálogo político en apoyo del Pacto de Gobierno. También señaló que el proyecto de resolución preveía formas de ayuda más concretas, incluida la posibilidad de establecer una emisora de radio de las Naciones Unidas para promover la reconciliación y el diálogo, y pedía una mayor planificación de otras medidas que se podrían adoptar en apoyo de un diálogo general, lo que en su

opinión podría incluir la posibilidad de una presencia internacional para sustentar el proceso político. Dado que la situación en Burundi seguía siendo precaria, afirmó que su Gobierno y el Consejo estaban dispuestos a considerar nuevas medidas contra quienes rechazaban el diálogo político y buscaban medios violentos para lograr sus fines, y declaró su apoyo pleno a la planificación continua de las medidas que se podrían adoptar para una respuesta humanitaria ante la posibilidad de violencia generalizada y un empeoramiento de la situación humanitaria³¹.

La representante de los Estados Unidos dijo que el Consejo de Seguridad tenía la oportunidad de intentar impedir, y no solo responder, a una violación de la paz y la seguridad internacionales. El proyecto de resolución reflejaba la determinación del Consejo de evitar en Burundi el tipo de violaciones masivas de los derechos humanos que consumieron a Rwanda en 1994. El Gobierno de los Estados Unidos agradecía el trabajo de los representantes del Movimiento de los Países No Alineados al preparar la resolución, en la que se pedía a los líderes de Burundi que resolvieran sus diferencias y acallaran sus temores a través del diálogo y se pedía al Secretario General que planificara las medidas que se podrían adoptar para dar una respuesta humanitaria rápida en caso de un deterioro grave de la situación. Declaró que los Estados Unidos no apoyarían ni ayudarían a ningún gobierno que llegara al poder por la fuerza, y que harían todo lo posible para aislarlo. Señaló que era fundamental que los líderes de las distintas facciones de Burundi no malinterpretaran las intenciones y motivación de la comunidad internacional. La comunidad internacional podía proporcionar recursos, un lugar neutral para el diálogo, observadores de los derechos humanos y ayuda económica y asistencia para consolidar un auténtico diálogo político y era preciso exhortar a Burundi a que aprovechara esos recursos. La planificación de las medidas por adoptar que se pedía en el proyecto de resolución era, precisamente, el tipo de actividad que se previó cuando las Naciones Unidas establecieron su sistema de acuerdos de fuerzas de reserva en los dos años anteriores, que estaba concebido para identificar por adelantado los recursos que los Estados Miembros podrían estar dispuestos a proporcionar a corto plazo para llevar a cabo una misión humanitaria de emergencia. Exhortó a otros gobiernos a cooperar con las Naciones Unidas y con

³⁰ *Ibid.*, págs. 7 y 8.

³¹ *Ibid.*, pág. 9.

los Estados Unidos en dicho esfuerzo. Afirmó que se trababa de una iniciativa ideada para fomentar la confianza de los elementos moderados en el Gobierno de Burundi y en otras partes de la sociedad que, podría salvar miles de vidas. También exhortó al Secretario General a que proporcionara más personal de seguridad y de investigación a la Comisión Internacional de Investigación, dado que esta debía completar su investigación de los acontecimientos de intento de golpe de estado de 1993 y de la violencia étnica que siguió³².

El representante de la Federación de Rusia declaró que su país estaba muy preocupado por la compleja situación en Burundi, que durante mucho tiempo había estado al borde del desastre y amenazaba con desestabilizar toda la región. Observó que el proyecto de resolución reflejaba la clara prioridad que se daba a la diplomacia preventiva y recalca la necesidad de la reanudación inmediata de un diálogo amplio y constructivo y la activación del proceso de reconciliación nacional. Consideraba que era importante aprovechar al máximo las posibilidades de mantenimiento de la paz de la Organización de la Unidad Africana, otras organizaciones regionales, los países vecinos de la región y otros Estados interesados. Expresó su convicción de que debían acelerarse los preparativos para celebrar una conferencia regional de paz, seguridad y desarrollo en la región de los Grandes Lagos. Sostuvo que si hubiera un gran aumento de la violencia la comunidad internacional estaría dispuesta a adoptar las medidas que se precisaran para una respuesta humanitaria, tomando en consideración todas las opciones disponibles. Asimismo, la comunidad internacional prestaría todo el apoyo y la asistencia necesarios para lograr un arreglo político³³.

El representante de China declaró que a su Gobierno le había preocupado la evolución de la situación en Burundi, y esperaba sinceramente que se restablecieran la paz y la estabilidad lo antes posible. Informó al Consejo de que China también había realizado sus propios esfuerzos a ese respecto y se alegraba de observar la comprensión y la determinación comunes manifestadas por las más altas autoridades de Burundi en relación con la solución de la cuestión de Burundi. Sin embargo, el país se enfrentaba todavía a muchas dificultades en las esferas

política, de seguridad y humanitaria. China siempre había sostenido que los asuntos internos de un país debían ser resueltos por el propio pueblo de ese país, y que la comunidad internacional podía proporcionar asistencia, sin cometer actos de injerencia. Votaría a favor del proyecto de resolución en la inteligencia de que, independientemente del tipo de acción que adoptara el Consejo en el futuro debería consultarla con el país de que se tratara, obtener su consentimiento y recabar la opinión de todas las partes interesadas. Instó a todas las partes a que llevaran a cabo un diálogo de base amplia lo antes posible³⁴.

El representante de Francia observó que, aunque la situación de Burundi seguía siendo frágil e inquietante, se debía alentar a las instituciones surgidas del Pacto de Gobierno a continuar su labor de promoción de la paz, restauración del orden y fomento de la reconciliación nacional. El esfuerzo conjunto de las autoridades de Burundi, apoyado por el Consejo, la Unión Europea y la OUA, ya había dado algunos frutos. Era necesario que el Consejo se asegurara de que sus decisiones no fueran en contra de los esfuerzos realizados por el Gobierno de Burundi. A pesar de que resultaba normal que el Consejo manifestara su vigilancia preparándose para acudir en ayuda del pueblo de Burundi si la situación lo exigía, había que evitar que esos preparativos llevaran a los extremistas de todo tipo a precipitar al país hacia el abismo. Por lo tanto, el Consejo tenía que estar muy atento a la percepción que los principales interesados pudieran tener de sus decisiones. El Gobierno de Francia apoyaba las propuestas del Secretario General dirigidas a la diplomacia preventiva, tal como lo recomendaron los Ministros de Relaciones Exteriores de la OUA en la reunión que celebraron en Addis Abeba. Era importante que los diversos mediadores recibieran apoyo y que se pusieran en práctica medidas preventivas dirigidas a atenuar las situaciones peligrosas. Observó que el papel nefasto de ciertas emisoras de radio había sido denunciado desde hacía tiempo por el propio Gobierno de Burundi y que era importante que se tomaran medidas para asistir en la tarea de eliminar dichas radiodifusoras. Acogía con beneplácito la decisión de la OUA de aumentar su número de observadores sobre el terreno. Por último, afirmó que había que propiciar que la comunidad internacional se preparara para responder a una situación humanitaria de emergencia y estudiara las opciones posibles que le permitieran

³² *Ibid.*, págs. 12 y 13.

³³ *Ibid.*, pág. 15.

³⁴ *Ibid.*, pág. 16

responder de la manera más adecuada a una catástrofe³⁵.

El representante de Rwanda dijo que su delegación hubiera querido que la cuestión de Burundi se examinara dentro del contexto de los países de los Grandes Lagos. Había varios problemas que afectaban a toda la región, incluido Burundi. El primero era la institucionalización de la impunidad en la subregión. El resultado de la cultura de la impunidad imperante en la subregión y que culminó en el genocidio de Rwanda, fue estimular a los criminales de todo tipo que se organizaron, capacitaron, armaron y promovieron el inicio del genocidio en Burundi. La comunidad internacional, mediante su inacción o sus reacciones inadecuadas, alentó la impunidad institucionalizada en la subregión. El segundo problema fue la pasividad o dejadez característica, que fomentó el deterioro de la situación. Rwanda había perdido una octava parte de su población debido a la propaganda que incitaba al odio difundida a través de emisiones radiofónicas, cuya gran repercusión todos reconocían. Sin embargo, no se habían adoptado medidas apropiadas para clausurar las emisoras de radio que se encontraban propagando el odio entre la población de Burundi y de la subregión. La pasividad se podía constatar también a nivel del suministro de armas y del entrenamiento de criminales y su infiltración en el territorio de Burundi. La cultura de impunidad había permitido que los autores del genocidio en Rwanda se unieran a los extremistas de Burundi sin que nadie pensara en detener a estos criminales. Al contrario, se había criticado enérgicamente a las fuerzas burundianas y se había tildado de extremistas a los movimientos internos que trataban de organizarse para no ser exterminados como ocurrió en Rwanda. El tercer problema de la subregión eran la falta de consultas a los países afectados, ya que a menudo la comunidad internacional apoyaba determinadas soluciones y ofrecía a los países interesados hechos consumados. La idea de realizar una intervención militar en Burundi era un ejemplo de esto. Cabía preguntar para quién y contra quién se llevaría a cabo dicha intervención. Si se hubieran solucionado los problemas de las emisiones de radio y la infiltración de criminales, los burundianos hubieran podido tener el respiro que les habría permitido unirse para celebrar un diálogo constructivo. Ese respiro necesario no se podría lograr mediante grandes conferencias como las de las Naciones Unidas que no

³⁵ *Ibid.*, pág. 19.

conseguirían que los burundianos de las colinas depusieran las armas y se pudieran entender y que no detendrían a los genocidas. El cuarto problema importante de la región era la situación económica, que se estaba deteriorando rápidamente a causa de la situación política; contar con apoyo económico contribuiría a la disminución de la tirantez. Era necesario cambiar de métodos y de enfoque para solucionar los problemas africanos en general y los problemas de los países de la región de los Grandes Lagos en particular. En primer lugar, los países de la región de los Grandes Lagos deberían participar más activamente en la búsqueda de soluciones para sus problemas. El representante de Burundi llamó la atención de la comunidad internacional hacia las organizaciones que aprovechaban la miseria de la subregión para elaborar programas y proyectos que no beneficiaban más que a sus promotores, sin tener mucha repercusión en los destinatarios. Se debían reexaminar los programas a fin de que tuvieran un carácter general en su concepción y abarcaran las zonas afectadas por la presencia de refugiados. Por último, pidió una vez más que los países de la región de los Grandes Lagos participaran más en las decisiones que concernían a su futuro y que las organizaciones nacionales, subregionales y regionales tuvieran un papel mayor en la búsqueda de soluciones para esta región del África³⁶.

El representante del Congo dijo que la principal preocupación que animó a los representantes de los Estados de la subregión cuando se reunieron unos meses antes en Brazzaville en el marco del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central cuya presidencia ocupaba el Congo, fue ayudar al pueblo de Burundi a superar sus dificultades. En la Declaración de Brazzaville que se aprobó en esa ocasión los Estados miembros del Comité manifestaron su profunda preocupación ante la persistencia de las tensiones y de la violencia en la subregión del África central. La inseguridad resultante socavaba los esfuerzos de desarrollo de los gobiernos y de los pueblos de la subregión, a pesar de sus muchos recursos. El representante del Congo afirmó que el mantenimiento de la paz y la seguridad en la subregión correspondía a los pueblos y a los gobiernos de los países en cuestión. Por tanto, el Pacto de Gobierno seguía siendo un elemento fundamental para sentar las

³⁶ *Ibid.*, pág. 24 a 26.

bases de una reconciliación nacional efectiva. Sin embargo, toda solución duradera exigiría una estrecha cooperación entre la comunidad internacional, la OUA, las instituciones subregionales y los países interesados³⁷.

Varios otros oradores manifestaron su apoyo al proyecto de resolución; observaron una evolución positiva en Burundi pero reconocieron lo frágil de la situación; destacaron la necesidad de que todas las partes participaran en un diálogo político; encomiaron los esfuerzos regionales de la OUA, el ex-Presidente Nyerere y otros; pidieron a la comunidad internacional que apoyara el proceso de paz, la reforma y los proyectos de desarrollo; pusieron de relieve la necesidad de diplomacia preventiva; y declararon que apoyarían la planificación de las medidas que se podrían adoptar para una respuesta humanitaria rápida en caso de que la situación se deteriorara bruscamente³⁸. Algunos oradores también apoyaron la celebración de una conferencia sobre la región de los Grandes Lagos bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana³⁹.

En la misma sesión, el proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó por unanimidad como resolución 1049 (1996), que dice:

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones y decisiones anteriores y las declaraciones de su Presidente sobre la situación en Burundi, en particular la declaración de fecha 5 de enero de 1996 y la resolución 1040 (1996), de 29 de enero de 1996,

Tomando nota de las opiniones expresadas por el Gobierno de Burundi en la carta de fecha 13 de febrero de 1996 que envió al Presidente del Consejo de Seguridad,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Presidente y el Primer Ministro de Burundi y otros miembros del Gobierno por calmar la situación en el país,

Profundamente preocupado por el apoyo que prestan a determinados grupos en Burundi algunos de los responsables del genocidio en Rwanda y por la amenaza que esto plantea para la estabilidad de la región,

Profundamente preocupado también por todos los actos de violencia y por la constante incitación al odio étnico y a la violencia en Burundi que se hace por ciertas emisoras de radio, así como por el aumento de los llamamientos a la exclusión y al genocidio,

Profundamente perturbado por el empeoramiento de la situación humanitaria resultante del conflicto y por la correspondiente disminución de la capacidad de la comunidad internacional de continuar ayudando al pueblo de Burundi,

Expresando su apoyo a la labor de la Comisión Internacional de Investigación establecida en virtud de la resolución 1012 (1995), de 28 de agosto de 1995,

Tomando nota de la carta de fecha 3 de enero de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que este informa de que la Comisión considera que el personal de seguridad de las Naciones Unidas actualmente asignado para protegerla es insuficiente,

Reiterando la necesidad urgente de que todos los interesados en Burundi, incluidos los extremistas de dentro y fuera del país, hagan gestiones concertadas a fin de desactivar la actual crisis y se comprometan a participar en un diálogo con objeto de llegar a un arreglo político permanente y de establecer condiciones propicias para la reconciliación nacional,

Reafirmando su compromiso de ayudar al pueblo de Burundi a lograr una solución política duradera,

Reconociendo la urgente necesidad de que se realicen preparativos para prever y prevenir la intensificación de la crisis actual,

Reafirmando su apoyo al Pacto de Gobierno de 10 de septiembre de 1994 y a las instituciones de gobierno establecidas de conformidad con este,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General de fecha 15 de febrero de 1996;

2. *Condena en los términos más enérgicos* todos los actos de violencia perpetrados contra civiles, refugiados y personal internacional de asistencia humanitaria, así como los asesinatos de funcionarios del Gobierno;

3. *Exige* que todos los interesados en Burundi se abstengan de todo acto de violencia, de la incitación a la violencia y de todo acto encaminado a desestabilizar la situación de seguridad o derrocar al Gobierno por la fuerza o por cualquier otro medio inconstitucional;

4. *Pide* a todos los interesados en Burundi que, con carácter urgente, inicien negociaciones serias y hagan concesiones mutuas en el marco del Debate Nacional convenido por los signatarios del Pacto de Gobierno, y que intensifiquen las gestiones en pro de la reconciliación nacional;

5. *Reitera* su invitación a los Estados Miembros y a otros interesados para que cooperen en la identificación y el desmantelamiento de las emisoras de radio que incitan al odio y a la violencia en Burundi;

³⁷ *Ibid.*, pág. 26.

³⁸ *Ibid.*, págs. 10 y 11 (Indonesia); págs. 11 y 12 (Chile); págs. 14 y 15 (Honduras); págs. 16 a 18 (República de Corea); pág. 18 (Alemania); págs. 19 y 20 (Polonia); pág. 21 (Guinea-Bissau); págs. 21 y 22 (Botswana); págs. 22 y 23 (Noruega); págs. 23 y 24 (Túnez); y págs. 26 a 28 (Nigeria).

³⁹ *Ibid.*, págs. 14 y 15 (Honduras).

6. *Pide* al Secretario General que, en consulta con los Estados y las organizaciones interesados, le informe sobre la posibilidad de establecer una emisión de radio de las Naciones Unidas en Burundi, incluso mediante contribuciones voluntarias para promover la reconciliación y el diálogo y transmitir información constructiva, así como apoyar las actividades emprendidas por otros organismos de las Naciones Unidas, en particular en relación con los refugiados y los repatriados;

7. *Exhorta* a todas las partes a que cooperen plenamente con la Comisión Internacional de Investigación, recuerda al Gobierno de Burundi su responsabilidad de velar por la seguridad y la protección de los miembros y el personal de la Comisión, pide al Secretario General que prosiga sus consultas con el Gobierno de Burundi y la Misión de observadores en Burundi de la Organización de la Unidad Africana con vistas a lograr un nivel adecuado de seguridad para la Comisión, e invita a los Estados Miembros a que proporcionen una financiación voluntaria suficiente a la Comisión;

8. *Expresa su firme apoyo* a los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas y su Representante Especial, la Organización de la Unidad Africana, la Unión Europea, los ex-Presidentes Nyerere y Carter y los demás mediadores designados por la conferencia de El Cairo de Jefes de Estado de la región de los Grandes Lagos, así como a otras entidades que procuran facilitar el diálogo político en Burundi, y alienta a la comunidad internacional a que preste apoyo político y financiero al Debate Nacional;

9. *Invita* a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales, internacionales y no gubernamentales a que estén dispuestos a prestar asistencia en apoyo de los progresos que alcancen las partes para entablar un diálogo político y a que cooperen con el Gobierno de Burundi en relación con las iniciativas encaminadas a lograr la rehabilitación total de Burundi, inclusive la reforma de las fuerzas armadas y la policía, la asistencia judicial, los programas de desarrollo y el apoyo de las instituciones financieras internacionales;

10. *Insta* a la Organización de la Unidad Africana a que aumente el tamaño de su misión de observadores en Burundi, como ha solicitado oficialmente el Gobierno de Burundi, y destaca la necesidad de que los observadores militares desempeñen sus funciones sin que se impongan restricciones a su libertad de circulación en cualquier parte del país;

11. *Manifiesta su compromiso y disposición* a ayudar a las partes a aplicar los acuerdos a que se llegase mediante el diálogo político;

12. *Pide* al Secretario General que, en consulta, según proceda, con el Gobierno de Burundi, los Jefes de Estado de la región de los Grandes Lagos, los Estados Miembros interesados, la Organización de la Unidad Africana y la Unión Europea, intensifique los preparativos para la celebración de la conferencia regional sobre la paz, la seguridad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos a fin de abordar las cuestiones de

la estabilidad política y económica, la paz y la seguridad de los Estados de los Grandes Lagos;

13. *Insta* al Secretario General a que continúe sus consultas con los Estados Miembros interesados y con la Organización de la Unidad Africana, según proceda, respecto de la planificación de las medidas que se podrían adoptar en apoyo de un diálogo amplio y de una respuesta humanitaria rápida en caso de violencia generalizada o de un empeoramiento grave de la situación en materia humanitaria en Burundi;

14. *Decide* mantener la situación en constante examen y seguir estudiando las recomendaciones que haga el Secretario General a la luz de la evolución de los acontecimientos en Burundi, y declara que está dispuesto a tomar las medidas que corresponda teniendo en cuenta todas las opciones pertinentes, incluidas las que figuran en la resolución 1040 (1996);

15. *Pide* al Secretario General que mantenga al Consejo informado en detalle de la situación en Burundi, en particular de sus gestiones para facilitar un diálogo político amplio, que le informe en caso de que la situación empeore considerablemente y que le presente un informe completo sobre la aplicación de la presente resolución a más tardar el 1 de mayo de 1996;

16. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

Haciendo uso de la palabra después de la votación, el representante de Burundi expresó su agradecimiento por la resolución de apoyo al proceso de búsqueda de la paz. Era preciso elogiar en particular algunos de los párrafos de la parte dispositiva como el párrafo 6 que se refería al establecimiento de una emisora de radio de las Naciones Unidas. Esa iniciativa tendría consecuencias beneficiosas extraordinarias en la opinión pública y en la sociedad. Declaró que una resolución de ese tipo era mucho más realista que otras alternativas que hubieran podido poner en peligro todos los esfuerzos desplegados en el proceso de paz⁴⁰.

Decisión de 25 de abril de 1996 (3659ª sesión): declaración de la Presidencia

En una carta de fecha 12 de abril de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad⁴¹, el Secretario General informó al Consejo de que la situación en materia de seguridad en Burundi había vuelto a empeorar en el mes de marzo, con un marcado aumento del número de ataques lanzados por rebeldes hutus y con duros combates en zonas del sur no afectadas antes por los conflictos. En el ámbito político se habían puesto de manifiesto algunas diferencias importantes

⁴⁰ S/PV.3639, pág. 28.

⁴¹ S/1996/313.

entre el Presidente y el Primer Ministro, especialmente en cuanto a la cuestión de las negociaciones con la oposición armada. El Presidente había declarado públicamente que era partidario de celebrar negociaciones a condición de que los rebeldes renunciaran a la violencia, mientras que el Primer Ministro había manifestado que se oponía a toda negociación con determinados grupos y había instado a la comunidad tutsi a armarse. También negó que Burundi necesitara ayuda externa, en respuesta a los comentarios de la Unión Europea y de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), que habían indicado que no se proporcionaría asistencia económica mientras la situación política y en materia de seguridad siguiera siendo inestable. A pesar de que su Representante Especial en Burundi había seguido haciendo llamamientos a todos los interesados para que se pusiera fin de inmediato a la violencia y se entablara un diálogo constructivo, el Secretario General manifestó que temía que existiera un peligro real de que la situación en Burundi degenerara hasta el punto de convertirse en un conflicto genocida.

En su 3659ª sesión, celebrada el 25 de abril de 1996, de conformidad con lo acordado en sus consultas previas, el Consejo de Seguridad incluyó la carta en su orden del día. Tras la aprobación del orden del día, el Presidente (Chile), con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Burundi, a petición suya, a participar en el debate sin derecho de voto.

En la misma sesión, el Presidente hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo⁴²:

El Consejo de Seguridad ha tomado nota de la carta de fecha 12 de abril de 1996 dirigida al Presidente por el Secretario General, relativa a la situación actual en Burundi, presentada conforme a la petición formulada al Secretario General en la resolución 1049 (1996) de que mantuviera al Consejo informado de la situación.

El Consejo expresa su profunda preocupación por el reciente empeoramiento de las condiciones de seguridad y de la cooperación política en Burundi. El Consejo condena todos los actos de violencia. También preocupan al Consejo las declaraciones que han llegado a su conocimiento en las que se insta a civiles a tomar las armas, hecho que podría acarrear graves consecuencias. El drástico aumento de la violencia en todo el país ya plantea graves obstáculos a la asistencia humanitaria y podría ser perjudicial para la capacidad de los donantes de prestar asistencia para el desarrollo en apoyo de los

esfuerzos del pueblo de Burundi en pro de la reconciliación y la rehabilitación.

El Consejo insta a las autoridades y a todas las partes en Burundi a que dejen de lado sus diferencias y manifiesten la cohesión, unidad y voluntad política necesarias para dar una solución pacífica al conflicto. El Consejo insta a todos los burundianos a que renuncien a la violencia y entablen un diálogo amplio para asegurar un futuro pacífico para el pueblo de Burundi.

El Consejo expresa su profunda preocupación por la adquisición y la utilización generalizadas de armas por nacionales de Burundi y, en particular, por la colocación de minas terrestres.

El Consejo aguarda con sumo interés las recomendaciones que hará el Secretario General en el informe que el Consejo pidió que se le presentara a más tardar el 1 de mayo de 1996 sobre los progresos alcanzados en relación con el inicio del Debate Nacional y otras medidas para emprender un diálogo político amplio y lograr la reconciliación nacional. El Consejo expresa su pleno apoyo y confianza con respecto a los esfuerzos que despliegan el Representante Especial del Secretario General, así como el ex-Presidente Nyerere y los demás enviados, con miras a facilitar negociaciones que permitan resolver la crisis actual.

El Consejo pide al Secretario General, conforme a lo dispuesto en el párrafo 13 de la resolución 1049 (1996), que agilice sus consultas con los Estados Miembros interesados y con la Organización de la Unidad Africana, según proceda, respecto de la planificación de las medidas que se podrían adoptar en apoyo de un diálogo amplio y de una respuesta humanitaria rápida en caso de violencia generalizada o de un empeoramiento grave de la situación humanitaria en Burundi.

El Consejo pone de relieve su intención de seguir de cerca los acontecimientos en Burundi y decide continuar examinando todas las opciones pertinentes de que dispone la comunidad internacional para dar una respuesta apropiada en cuanto se haya presentado el mencionado informe del Secretario General.

Decisión de 15 de mayo de 1996 (3664ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 3664ª sesión celebrada el 15 de mayo de 1996 de conformidad con lo acordado en sus consultas previas, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la situación en Burundi presentado de conformidad con la resolución 1049 (1996), en la que el Consejo pidió al Secretario General que le informara sobre sus gestiones para facilitar un diálogo político amplio, la intensificación de los preparativos para la celebración de la conferencia regional para la paz, la seguridad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos y la

⁴² S/PRST/1996/21.

posibilidad de establecer una emisora de radio de las Naciones Unidas⁴³.

En su informe, el Secretario General observó que, a pesar de que la misión de observadores de las Naciones Unidas y de la OUA tenían una capacidad limitada para observar los acontecimientos sobre el terreno, la situación de seguridad en Burundi se había deteriorado notablemente y persistían las informaciones que indicaban un torbellino de violencia. Los rebeldes extremistas hutus, aparentemente infiltrados desde el Zaire, realizaban ataques contra objetivos del gobierno y contra civiles, mientras que las fuerzas armadas tomaban a veces represalias contra civiles hutus en las zonas en las cuales se habían producido los ataques. El Secretario General sostenía que solo se podría quebrar este círculo vicioso si los moderadores de ambas partes colaboraban en la creación de un gobierno de coalición auténtico y eficaz. En cuanto al establecimiento de una emisora de radio de las Naciones Unidas, la misión había concluido que a pesar de que el proyecto era viable desde un punto de vista técnico, las dificultades y los riesgos políticos que entrañaban realizar emisiones en lengua kirundi hacían inviable el proyecto en el clima político del momento. El informe recomendaba, en cambio, que se fortaleciera la Oficina del Representante Especial mediante la adición de especialistas en información pública que se ocuparían de elaborar coproducciones con las operaciones de radio existentes en Burundi y de establecer enlaces con el personal de información pública de las Naciones Unidas y de otros organismos. A la luz de las inquietantes circunstancias, el Secretario General mantenía que era necesario que la comunidad internacional llevara adelante la planificación de medidas para una posible intervención militar a fin de salvar vidas en caso de producirse un desastre en Burundi que llevara a la matanza en gran escala de civiles. Aunque los objetivos serían exclusivamente humanitarios, era conveniente que los Estados Miembros iniciaran actividades preliminares de planificación en caso de que fuera necesario desplegar una fuerza multinacional con arreglo al Capítulo VII de la Carta. El Secretario General informó al Consejo de que había celebrado amplias e intensivas consultas de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 13 de la resolución 1049 (1996) y de que se había puesto en contacto, entre otros, con los miembros permanentes

⁴³ S/1996/335.

del Consejo de Seguridad, con los principales países que aportaban contingentes y con los Estados interesados de la región y otras partes del mundo. Ningún Estado se había ofrecido hasta aquel momento a dirigir la operación, y dado que era necesario que se celebraran nuevas consultas, el Secretario General había decidido interponer sus buenos oficios para facilitar las consultas entre los Estados Miembros interesados. Sin embargo, a instancias de varios Estados, ya se estaban realizando planes para una posible misión de mantenimiento de la paz con arreglo al Capítulo VI de la Carta, que se desplegaría en caso de acuerdo político.

En la misma sesión, el Presidente llamó la atención del Consejo hacia una carta de fecha 8 de mayo de 1996 del representante de Burundi⁴⁴, en la que se transmitía un comunicado de prensa del Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación de la República de Burundi en el que se notificaba sobre varios ataques terroristas a cargo de grupos rebeldes y se negaban las acusaciones realizadas contra el ejército de Burundi.

En la misma sesión, el Presidente hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo⁴⁵:

El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General de 3 de mayo de 1996 sobre la situación en Burundi presentado en cumplimiento de la resolución 1049 (1996).

El Consejo está gravemente preocupado por el constante deterioro de la situación de seguridad en Burundi, en particular por las indicaciones de un aumento vertiginoso de la violencia que ha dado lugar a matanzas en gran escala en Buhoro y Kivyuka, y por el creciente éxodo de refugiados de Burundi. El Consejo está profundamente preocupado por el hecho de que se haya impedido que las organizaciones de socorro presten una asistencia humanitaria y de desarrollo vital en Burundi y por los sufrimientos que así se inflige a su población. Insta a las partes y a todos los interesados a que se abstengan de todo acto que pueda agravar el problema de los refugiados.

El Consejo condena firmemente todo uso de la violencia y subraya su convicción de que solo puede darse solución duradera a la situación de Burundi por medios pacíficos. El Consejo insta a las partes a que emprendan un diálogo político amplio encaminado a lograr la reconciliación nacional en el país. También insta una vez más a las autoridades y a todas las partes interesadas en Burundi a que dejen de lado sus diferencias, renuncien al uso de la fuerza y den muestras de una

⁴⁴ S/1996/341.

⁴⁵ S/PRST/1996/24.

firme voluntad política para lograr una pronta solución del conflicto.

El Consejo subraya la importancia del inicio del Debate Nacional, previsto en el Pacto de Gobierno como mecanismo adecuado para un diálogo político de vasto alcance en el que deben participar todas las partes en el conflicto sin ninguna condición previa. El Consejo reafirma su apoyo a la convocación de la conferencia regional sobre la paz, la seguridad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos y exhorta a todos los Estados interesados a prestar su cooperación para que esta se celebre.

El Consejo reitera su pleno apoyo a los esfuerzos que despliega el ex-Presidente Nyerere para facilitar las negociaciones y el diálogo político a fin de resolver la crisis en Burundi y aguarda con interés el buen resultado de la próxima reunión en Mwanza (República Unida de Tanzania) el 22 de mayo de 1996. El Consejo exhorta a las partes en el conflicto a que aprovechen plenamente la reunión a fin de realizar progresos hacia la reconciliación nacional. También apoya la labor que realizan con ese fin el Secretario General y su Representante Especial.

El Consejo subraya la importancia de mantener la cooperación de las Naciones Unidas con la Organización de la Unidad Africana, la Unión Europea y otros países y organizaciones interesados, en coordinación con el ex-Presidente Nyerere, a fin de lograr el objetivo de un diálogo político amplio entre las partes en Burundi. A ese respecto, el Consejo expresa su apoyo a las iniciativas de la Organización de la Unidad Africana y su misión de observadores, y exhorta a todos los Estados a que contribuyan generosamente al Fondo de Paz de la Organización de la Unidad Africana para que esta pueda incrementar el número de miembros de la misión y prorrogar su mandato más allá de julio de 1996.

El Consejo acoge con beneplácito la aprobación por el Secretario General de las conclusiones de la misión técnica acerca de las emisiones de radio de las Naciones Unidas en Burundi y espera que el Secretario General le tenga informado de los progresos que se logren en la aplicación de las recomendaciones de la misión.

El Consejo reitera la importancia que atribuye a la planificación para casos de emergencia prevista en el párrafo 13 de la resolución 1049 (1996) y toma nota de las consultas que se han celebrado. A la luz de la evolución reciente de los acontecimientos, pide al Secretario General y a los Estados Miembros interesados que, con carácter urgente, sigan facilitando esa planificación para una intervención humanitaria rápida en caso de violencia generalizada o de un empeoramiento grave de la situación humanitaria en Burundi. También alienta al Secretario General a que continúe planificando las medidas que se podrían adoptar en apoyo de un posible acuerdo político.

El Consejo recuerda a todas las partes las responsabilidades que les incumben en cuanto al restablecimiento de la paz y la estabilidad en Burundi y reitera su disposición, como se señaló en la resolución 1040 (1996), a

considerar la posibilidad de adoptar nuevas medidas en caso de que las partes no manifiesten la voluntad política necesaria para dar una solución pacífica a la crisis. El Consejo seguirá ocupándose de la cuestión.

Decisión de 24 de julio de 1996 (3682ª sesión): declaración de la Presidencia

En una carta de fecha 22 de julio de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad⁴⁶, el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de una nueva masacre de civiles. Mientras que las autoridades de Burundi sostenían que los muertos eran tutsis asesinados por rebeldes hutus del brazo armado del Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia, este negó haber tomado parte en la matanza y afirmó que las víctimas eran en realidad hutus asesinados por soldados del ejército de Burundi. Las Naciones Unidas no habían recibido información independiente acerca de los autores de estos crímenes. La vida en Bujumbura se detuvo cuando el ex-Presidente Bagaza convocó una huelga general de dos días en protesta contra los asesinatos y contra el plan de “asistencia para la seguridad” de Arusha. Presuntamente, también pidió que se derrocara al Gobierno y se formara un frente patriótico que defendiera la soberanía de Burundi. Parece que esta última reacción reflejaba una actitud generalizada entre las fuerzas de seguridad de Burundi, así como el Consejo Nacional de Defensa de la Democracia. Esos dos grupos en conflicto habían rechazado la idea de una fuerza internacional de mantenimiento de la paz en Burundi y habían prometido combatirla con todos los medios a su alcance. De resultas de ello, se denegó autorización para visitar Burundi al Comité Técnico Internacional establecido por la Cumbre de Arusha. El propio Consejo Nacional de Seguridad de Burundi fue incapaz de llegar a una decisión sobre el despliegue y el mandato de los posibles contingentes, ni sobre otras opciones distintas del plan de paz. El Secretario General afirmó que los rumores sobre un golpe de Estado inminente eran generalizados y que las manifestaciones en Bujumbura tenían un carácter cada vez más militante. Otra cuestión particularmente preocupante era la de las operaciones de seguridad en marcha para clausurar los campamentos de Kibezí y Ruvuma para refugiados rwandeses. Por último, esos informes no hacían más que destacar la acuciante necesidad de que la comunidad internacional adoptara

⁴⁶ S/1996/591.

medidas concretas e inmediatas para detener el ciclo de violencia e impedir otra catástrofe en la región de los Grandes Lagos del África Central. Por esa razón era necesario seguir insistiendo en la planificación de las medidas que se podrían adoptar respecto de una fuerza multinacional.

En su 3682ª sesión, celebrada el 24 de julio de 1996 de conformidad con lo acordado en sus consultas previas, el Consejo de Seguridad incluyó la carta en su orden del día. Tras la aprobación del orden del día, el Presidente (Francia), con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Burundi, a petición suya, a participar en el debate sin derecho de voto.

En la misma sesión, el Presidente hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo⁴⁷:

El Consejo de Seguridad está profundamente preocupado por la información reciente sobre la evolución de la situación política en Burundi. El Consejo condena enérgicamente todo intento de derrocar el actual Gobierno legítimo por la fuerza o mediante un golpe de Estado.

El Consejo toma nota de la carta de fecha 22 de julio de 1996 dirigida al Presidente por el Secretario General. El Consejo condena la matanza de civiles, en particular la matanza de más de trescientas mujeres, niños y ancianos de la localidad de Bugendana, en la provincia de Gitega. El Consejo exhorta a todas las partes en el conflicto en Burundi a que pongan fin inmediatamente a todo acto de violencia y a que cooperen plenamente con todos los que procuran acabar con el círculo vicioso de violencia. El Consejo insta a todas las partes a ejercer moderación y pide a las autoridades de Burundi que realicen una investigación cabal de la matanza.

El Consejo insta una vez más a las autoridades y a todas las partes interesadas en Burundi a que dejen de lado sus diferencias, renuncien al uso de la fuerza y demuestren una firme voluntad política para el pronto arreglo del conflicto.

El Consejo deplora la reciente repatriación forzada de refugiados rwandeses desde los campamentos de refugiados de Kibezi y Ruvumu, y exhorta al Gobierno de Burundi a que cumpla las obligaciones que le impone la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 28 de julio de 1951, y a que desista de todo nuevo acto de devolución de refugiados. Preocupan también al Consejo los informes relativos a la cooperación de Rwanda en el proceso de repatriación forzada.

El Consejo apoya la labor que está realizando la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados e insta a todas las partes a que colaboren con la Oficina del Alto Comisionado para velar por que se respeten los derechos de los refugiados. El Consejo exhorta a la comunidad internacional a que responda favorablemente al reciente

llamamiento para que se proporcionen fondos para financiar las actividades de la Oficina del Alto Comisionado en la región.

El Consejo destaca su pleno apoyo a los esfuerzos del ex-Presidente Nyerere, incluidos los acuerdos concertados en la Cumbre Regional de Arusha, de 25 de junio de 1996, y acoge complacido el pleno apoyo de la Organización de la Unidad Africana a esos acuerdos. Asimismo, el Consejo apoya la aceptación por la Cumbre Regional de Arusha de la solicitud del Gobierno de Burundi de que se preste asistencia en materia de seguridad a fin de complementar y reforzar las conversaciones de paz de Mwanza y crear condiciones de seguridad propicias para que todas las partes puedan participar libremente en el proceso de Mwanza. El Consejo exhorta a todas las partes a colaborar constructivamente con el ex-Presidente Nyerere. El Consejo insta al Gobierno de Burundi a que autorice al comité técnico internacional, establecido en la Cumbre Regional de Arusha, a ingresar en el país a fin de determinar los aspectos logísticos del plan regional de paz.

El Consejo destaca la importancia de que se mantenga la cooperación de las Naciones Unidas con la Organización de la Unidad Africana, la Unión Europea, los Estados Unidos de América y otros países y organizaciones interesados, en coordinación con el ex-Presidente Nyerere, con el objeto de que se entable un diálogo político amplio entre las partes en Burundi. A ese respecto, el Consejo expresa su apoyo a la labor realizada por la Organización de la Unidad Africana y su misión de observación, y acoge complacido la prórroga del mandato de esa misión.

El Consejo reitera la importancia que asigna a la planificación de las medidas que se podrían adoptar, según lo previsto en el párrafo 13 de la resolución 1049 (1996), y toma nota de las consultas que ya se han celebrado. En vista de los últimos acontecimientos, pide al Secretario General y a los Estados Miembros interesados que sigan facilitando la planificación de medidas para una respuesta humanitaria rápida en caso de violencia generalizada o de un empeoramiento grave de la situación humanitaria en Burundi.

El Consejo recuerda a todas las partes de Burundi su responsabilidad en lo que atañe al restablecimiento de la paz y la estabilidad en Burundi, subraya su determinación de seguir de cerca los acontecimientos en ese país, y recuerda que está dispuesto, como se señaló en la resolución 1040 (1996), a considerar la posibilidad de adoptar nuevas medidas en caso de que las partes no pongan de manifiesto la voluntad política necesaria para lograr una solución pacífica de la crisis. El Consejo mantendrá en examen la cuestión.

Decisión de 29 de julio de 1996 (3684ª sesión): declaración de la Presidencia

En la 3684ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 29 de julio de 1996 de conformidad con lo acordado en sus consultas previas, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de

⁴⁷ S/PRST/1996/31.

Burundi, a petición suya, a participar en el debate sin derecho de voto.

En la misma sesión, el Presidente hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo⁴⁸:

El Consejo de Seguridad lamenta que los dirigentes civiles y militares de Burundi no hayan resuelto sus diferencias mediante los mecanismos constitucionales establecidos y condena los actos que condujeron a la subversión del orden constitucional en Burundi.

El Consejo exhorta a todos los dirigentes burundianos a respetar la constitución de Burundi y la voluntad de la población del país. El Consejo insta a los dirigentes militares de Burundi a que restablezcan el gobierno y los procesos constitucionales, incluidos la continuación de la Asamblea Nacional electa y las instituciones civiles y el respeto de los derechos humanos. El Consejo subraya que la actual situación en Burundi requiere el máximo de moderación y exhorta a todos los interesados a que se abstengan de efectuar cualquier acto o declaración que pueda exacerbar la crisis.

El Consejo exhorta a todas las partes y los dirigentes burundianos a poner fin a todo tipo de violencia y a desplegar de inmediato esfuerzos concertados para lograr una solución y reconciliación nacionales duraderas. El Consejo hace hincapié en la responsabilidad de las partes y los dirigentes de proteger las vidas de todas las personas, incluidos el Presidente Ntibantunganya, el Primer Ministro Nduwayo y los miembros de su Gobierno, y espera que mantengan las instituciones democráticas y entablen negociaciones encaminadas a una solución pacífica de la crisis.

El Consejo reitera su pleno apoyo a los esfuerzos de mediación regionales, incluidos los del ex-Presidente Nyerere y de la Organización de la Unidad Africana.

El Consejo decide seguir ocupándose efectivamente de la cuestión.

**Decisión de 30 de agosto de 1996 (3695ª sesión):
resolución 1072 (1996)**

En una carta de fecha 25 de agosto de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad⁴⁹, el representante de Burundi solicitó que se convocara una reunión urgente del Consejo dedicada a estudiar el bloqueo económico impuesto por los Estados de la región de los Grandes Lagos y la amenaza de imponer un embargo inminente sobre las armas y rogó encarecidamente al Presidente del Consejo de Seguridad que organizara un debate público antes de proceder a redactar el proyecto de resolución.

⁴⁸ S/PRST/1996/32.

⁴⁹ S/1996/690.

En su 3692ª sesión, celebrada el 28 de agosto de 1996 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en consultas previas, el Consejo de Seguridad incluyó en el orden del día el informe del Secretario General con arreglo a la resolución 1049 (1996) del Consejo de Seguridad⁵⁰. Tras la aprobación del orden del día, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Australia, Bélgica, Burundi, el Canadá, Irlanda, el Japón, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica y Uganda, a solicitud de estos, a participar en el debate sin derecho de voto.

En su informe, el Secretario General observó que Burundi se había visto atrapado en un ciclo de ataques de bandas armadas humus contra objetivos militares y económicos y de represalias del ejército de Burundi y las milicias tutsis. A pesar de los intentos de mediación a nivel regional, incluida una cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno en Arusha, los dirigentes de Burundi, divididos por razones étnicas, no lograron unirse, el Presidente y el Primer Ministro “renunciaron”, las fuerzas armadas tomaron el poder y el Mayor Buyoya, ex-Jefe de Estado tutsi fue declarado Presidente. El Secretario General observó que el conflicto de Burundi estaba agudizado por la firme convicción de cada una de las comunidades del país de que su supervivencia estaba en peligro a menos que se hiciera con el poder y lo mantuviera. En consecuencia, la minoría tutsi que tradicionalmente había dominado el país, se negó a abandonar el control efectivo, mientras que la mayoría hutu estaba decidida a recobrar el poder, al que llegó tras las elecciones democráticas de 1993. Sin embargo, el conflicto no se resolvería mediante una solución militar y era preciso encontrar mecanismos políticos para que la mayoría y la minoría compartieran el poder de un modo que mitigara los temores de ambas partes. El golpe de estado no había facilitado el proceso y en su lugar reforzaría los temores de una de las partes, fortalecería a los extremistas de ambas partes y aumentaría el sufrimiento del pueblo burundiano. El Secretario General expresó que la reacción pronta y enérgica de los países de la región al imponer sanciones ponía de manifiesto su inquietud ante las repercusiones del golpe para la paz y la seguridad en la ya maltrecha región de los Grandes Lagos. Sin embargo, las sanciones no eran un instrumento de castigo ni debía permitirse que agravaran la penuria de la sufrida población de Burundi. Con respecto a la fuerza de

⁵⁰ S/1996/660.

contingencia propuesta, el Secretario General señaló que si bien pocos países habían ofrecido efectivos y ninguno se había propuesto para dirigir la fuerza multinacional, la comunidad internacional debía tener presente la posibilidad de que podía ocurrir un genocidio en Burundi y que la intervención militar destinada a salvar vidas podía convertirse en un imperativo ineludible. Dado que la intervención sería más rápida y eficaz si hubiera sido planificada con antelación por países que tuvieran la capacidad necesaria, el Secretario General volvió a hacer un llamamiento a esos países para que llevaran a cabo la necesaria planificación de contingencia que las Naciones Unidas no tenían capacidad de realizar.

En la misma sesión, el Presidente señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 5 de agosto de 1996 enviada por el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana (OUA)⁵¹, en que se transmitía el comunicado de 5 de agosto de 1996 del Órgano Central del Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos de la OUA, en relación con la situación imperante en Burundi; una carta del Secretario General, de fecha 25 de julio de 1996⁵², en que se transmitía el informe final de la Comisión Internacional de Investigación para Burundi; una carta del representante de la República Unida de Tanzania, de fecha 2 de agosto de 1996⁵³, en que se transmitía el texto íntegro del Comunicado Adjunto de la Segunda Reunión en la Cumbre de Arusha sobre Burundi; una carta del representante de Kenya, de fecha 7 de agosto de 1996⁵⁴, en que se transmitía una declaración formulada por el Gobierno de Kenya el 5 de agosto de 1996 sobre la imposición de sanciones económicas contra Burundi; y una carta del representante de Irlanda, de fecha 19 de agosto de 1996, en que se transmitía una declaración sobre Burundi publicada por la Presidencia de la Unión Europea en nombre de esta⁵⁵.

En la misma sesión, el representante de Burundi informó al Consejo de que tras la toma del poder por un nuevo régimen en su país, la reunión cumbre celebrada en Arusha por los países de la región de los Grandes Lagos había decretado sanciones económicas globales contra Burundi. Expresó que había cuatro

factores que iban en contra del embargo; los imperativos nacionales a favor de un cambio de gobierno, la precipitación en la aplicación de medidas coercitivas, la clara ilegalidad e inmoralidad del embargo económico y las consecuencias devastadoras para el pueblo de Burundi. En relación con los imperativos nacionales en favor del cambio de gobierno, señaló que el sistema anterior había fracasado completamente en su misión primordial, que era salvar al pueblo del exterminio. Esa triste realidad se había mencionado en informes sucesivos del Secretario General, incluido el del 15 de agosto de 1996⁵⁶. Sostuvo que el Gobierno anterior al 25 de julio de 1996 no había surgido de elecciones. No era sino el resultado de la Convención Gubernamental concertada por 12 partidos políticos para gobernar Burundi durante un período de transición. La renuncia del Presidente y el Primer Ministro había dejado un Estado acéfalo y el surgimiento del nuevo régimen respondió a los imperativos nacionales primordiales de evitar el genocidio y servir de trampolín hacia un nuevo proceso democrático. El segundo argumento contra el embargo era el del apresuramiento en la aplicación de medidas coercitivas. El representante dijo que un mínimo de realismo y sagacidad política exigía que se dejara que el nuevo régimen tuviera éxito o fracasara en su evolución hacia una democracia electiva, como había sucedido en otros países de la región y del mundo. Indicó que el embargo de armas en que pensaban algunos actores privaría a Burundi de la protección normalmente proporcionada por el ejército nacional, lo que pondría a la población en manos de terroristas armados, que no se someterían a ningún dictado que prohibiera las armas. Indicó que una solución más realista y constructiva sería enviar una misión diplomática a los Estados de la región de los Grandes Lagos, incluido Burundi que permitiría al Consejo entender mejor todos los elementos de la problemática global. El tercer argumento contra el bloqueo económico contra Burundi era el carácter rotundo de su ilegalidad e inmoralidad. Sostuvo que el embargo era una forma de injerencia en los asuntos internos de Burundi, algo que las Naciones Unidas habían prohibido desde los años setenta. En virtud de su naturaleza y su excesiva gravedad, dichas sanciones eran idénticas a las prescritas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. De conformidad con el Artículo 39, sanciones de esa índole solo pueden

⁵¹ S/1996/628.

⁵² S/1996/682.

⁵³ S/1996/620.

⁵⁴ S/1996/651.

⁵⁵ S/1996/673.

⁵⁶ S/1996/660.

imponerse a un Estado Miembro de la Organización cuando este resulte culpable de una amenaza a la paz, un quebrantamiento de la paz o un acto de agresión. El representante subrayó que la interrupción de las relaciones económicas y de las diversas formas de comunicación en virtud del Artículo 41 no se justificaban de modo alguno en el caso de su país porque no había agredido a ningún otro Estado ni había puesto en peligro la paz en ninguna parte de la región que lo había abrumado con sanciones. Incluso en el caso de que un país mereciera las sanciones que figuraban en el Artículo de la Carta, su imposición requería la autorización previa del Consejo de Seguridad, de conformidad con el Artículo 53 de la Carta. Era evidente que constituía una grave amenaza para la paz, de conformidad con el Artículo 39 de la Carta, e incumbía al Consejo de Seguridad ejercer plenamente la responsabilidad que se le había conferido en virtud del párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta, que consistía en “mantener la paz y la seguridad internacionales”. En virtud de la lógica jurídica y de conformidad con el derecho internacional, las medidas previstas en el Artículo 41 de la Carta deberían haberse aplicado en el sentido opuesto porque, por el contrario, quienes debían ser objeto de ellas eran los países que habían iniciado el bloqueo contra un Estado inocente de conformidad con el espíritu y la letra del Artículo 39 de la Carta. El representante también señaló que se había violado la Convención sobre el Derecho del Mar, dado que esta establecía el derecho de los Estados de gozar del paso en las aguas territoriales de los Estados ribereños y, los artículos 124 a 132 de la parte X, consagraba el derecho de los Estados sin litoral a tener libertad de tránsito y la posibilidad de acceso al mar y desde él⁵⁷.

El representante de Irlanda intervino en nombre de la Unión Europea y los países asociados y alineados⁵⁸. Manifestó que la Unión Europea había seguido de cerca la evolución de la situación en Burundi y pidió a todas las partes que detuvieran la violencia y se comprometieran a trabajar activamente por el logro de una solución negociada y pacífica de la crisis. Expresó que era esencial que se organizara un diálogo que reuniera a todas las fuerzas políticas de

Burundi sin excepción, especialmente los representantes de las organizaciones civiles. Subrayó que había que encontrar mecanismos políticos para compartir el poder en forma tal que se aliviaran los temores de ambas partes y se fomentara gradualmente la confianza a fin de que pudieran vivir en armonía. Señaló que la Unión Europea había realizado contribuciones importantes tanto a nivel multilateral como bilateral para aliviar las tribulaciones del pueblo de Burundi y reafirmó la disposición de esa organización para apoyar los esfuerzos de recuperación del país, una vez que se hubiera iniciado la reconciliación nacional necesaria. Finalmente, reiteró la enorme importancia que la Unión Europea asignaba a la pronta y satisfactoria solución de la situación de aquellos que habían pedido protección en la misión de la Unión Europea y en otras misiones diplomáticas en Bujumbura⁵⁹.

El representante de la República Unida de Tanzania manifestó que la mayoría de los conflictos como el de Burundi rebasaban las fronteras y que su país se había visto adversamente afectado por el conflicto, tanto social como económicamente, durante muchos años. El golpe tenía que ser condenado en los términos más enérgicos porque había hecho retroceder el proceso democrático del país y había llevado básicamente a Burundi a la situación que existía antes de las elecciones de 1993. Agregó que el mayor temor de su país era que empeorara aún más la situación y se llegara a una abierta guerra civil con consecuencias trágicas y desastrosas. Expresó la satisfacción de su Gobierno por el apoyo total a las decisiones adoptadas durante la reunión cumbre de Arusha que decidió imponer sanciones económicas contra Burundi y pidió a la comunidad internacional que apoyara esas decisiones. Señaló que el régimen de Bujumbura estaba propagando la idea errónea de que la decisión de Arusha, especialmente la imposición de sanciones, constituían una injerencia en la soberanía y los asuntos internos de Burundi. Agregó que su Gobierno creía firmemente que esas decisiones eran el único medio viable de ayudar al pueblo de Burundi a resolver sus diferencias de manera amistosa⁶⁰.

El representante del Canadá deploró el golpe militar que había acabado con las instituciones constitucionales y jurídicas de Burundi. Añadió que el

⁵⁷ S/PV.3692, págs. 2 y 6.

⁵⁸ *Ibid.*, pág. 7 (Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y Rumania e Islandia, Liechtenstein y Noruega).

⁵⁹ *Ibid.*, págs. 7 y 8.

⁶⁰ *Ibid.*, págs. 9 y 10.

Canadá había realizado esfuerzos por alentar una solución pacífica y duradera de las controversias en la región de los Grandes Lagos de África Central. El Canadá apoyaba plenamente los esfuerzos de mediación realizados por el ex-Presidente Nyerere y la firme posición tomada por los Jefes de Estado en Arusha. El representante informó al Consejo de que, como parte del apoyo de su país a los esfuerzos del Sr. Nyerere, el Ministro de Cooperación Internacional y Ministro responsable de la Francofonía del Canadá presidió una reunión celebrada en Ginebra en junio con los contribuyentes interesados y las autoridades de Burundi a fin de ayudar a elaborar las directrices de un plan de asistencia económica para la transición en Burundi que se aplicaría una vez de restaurara la paz⁶¹.

El representante de Australia instó a todos los sectores de la población de Burundi a que entablaran un diálogo constructivo y a todas las partes en el conflicto a que reconocieran que la violencia continuada no llevaría la paz a Burundi. Subrayó que la prestación de asistencia humanitaria y su acceso sin impedimentos eran imperativos para lograr estabilizar la situación en Burundi. Los desplazamientos humanos adicionales tendrían consecuencias graves para la paz y la seguridad en toda la región de los Grandes Lagos y la comunidad internacional debía considerar que prevenirlos era una prioridad. El orador agregó que si la intervención externa pasaba a ser el único medio de evitar que se cayera en la anarquía y el genocidio, los Miembros de las Naciones Unidas tenían la obligación de velar por que los objetivos de dicha acción estuvieran claramente definidos y los medios de lograr esos objetivos fueran suficientes y estuvieran bien preparados. Teniendo presente esa alternativa, el Secretario General, junto con la OUA, debía seguir elaborando planes para evitar otro desastre humanitario⁶².

El representante de Uganda manifestó que los dirigentes de la subregión de los Grandes Lagos se habían reunido en varias ocasiones con el fin de lograr una solución aceptable y pacífica del conflicto. A lo largo de esas reuniones, habían reiterado que se oponían a que se recurriera a medios inconstitucionales para solucionar los problemas de Burundi y advirtieron que no aceptarían ningún gobierno que llegara al poder por esos medios. Habían condenado inequívocamente a

los golpistas de Burundi y exigido un pronto retorno a la forma constitucional de gobierno. El orador señaló que el Consejo también era consciente de que habían impuesto sanciones a Burundi como resultado del golpe. Las sanciones no tenían por objeto castigar sino alentar a los dirigentes de Bujumbura a adoptar medidas urgentes para restaurar el orden constitucional en el país y alentar a todas las partes en el conflicto a celebrar negociaciones incondicionales dentro del marco del proceso de paz de Mwanza, fortalecido por la iniciativa de paz de Arusha. A ese respecto, los dirigentes de Burundi debían restaurar el Parlamento nacional y los diversos partidos políticos y trabajar con ellos. El representante expresó su firme condena de la matanza de civiles inocentes e indefensos. Para concluir, subrayó la importancia de una cooperación más estrecha y una mejor coordinación entre las Naciones Unidas y la OUA, así como con los países de la región⁶³.

El representante de Francia señaló que el Consejo de Seguridad había expuesto reiteradamente los principios que permitirían lograr una solución política en Burundi: la cesación de la violencia, el inicio de un diálogo amplio sin exclusiones y el apoyo a las iniciativas externas destinadas a facilitar un diálogo de esa índole. Dijo que su Gobierno se sumaría a los esfuerzos y exhortaciones del Consejo respecto de estos principios y expresó su preocupación por las repercusiones humanitarias de las medidas adoptadas por los Estados de la región y manifestó que era importante que las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales pudieran continuar trabajando en favor de los grupos menos favorecidos. Instó a que esa cuestión se siguiera examinando en forma urgente y con la máxima atención y exhortó a que, una vez que se hubieran dado las condiciones, se celebrara una conferencia regional para la paz, la seguridad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos, convocada por las Naciones Unidas con el apoyo de la OUA⁶⁴.

El representante de los Estados Unidos manifestó que no había habido avances hacia el reestablecimiento del gobierno constitucional o la cesación de la violencia. Dijo que su Gobierno aplaudía los esfuerzos de los Estados de la región y de diversos particulares y organizaciones que participaban en las actividades de

⁶¹ *Ibid.*, págs. 10 y 11.

⁶² *Ibid.*, págs. 11 y 12.

⁶³ *Ibid.*, págs. 13 y 14.

⁶⁴ *Ibid.*, págs. 21 y 22.

mediación. Expresó su firme apoyo a las sanciones económicas impuestas a Burundi y agregó que el Consejo de Seguridad estaba dispuesto a considerar nuevas medidas en apoyo del cese de las hostilidades, o para compeler a las partes a que cesaran las hostilidades que podían incluir un embargo de armas o sanciones específicas contra los líderes de las facciones, según lo justificara la situación. Todas las sanciones debían ser cuidadosamente aplicadas para permitir que continuara el socorro humanitario de manera que no se perjudicara a los civiles inocentes que ya sufrían por la crisis en ese atormentado país. Señaló que en el informe del Secretario General se observaba que este había continuado facilitando la planificación de contingencia para una rápida respuesta humanitaria a la crisis en Burundi. Agregó que su Gobierno acogía con beneplácito la finalización del plan de operaciones de emergencia para Burundi. Los Estados Unidos habían trabajado estrechamente con la Secretaría en su enfoque en dos niveles de la planificación militar de contingencia y seguían instando a otros gobiernos a que apoyaran ese esfuerzo. Afirmó que el Consejo de Seguridad debía adoptar nuevas medidas y trabajaría junto con otros miembros del Consejo para elaborar una resolución que enviara un mensaje inequívoco a los líderes de las facciones burundianas: poner fin a las matanzas e iniciar un diálogo de manera inmediata⁶⁵.

El representante del Reino Unido expresó su pleno respaldo a las iniciativas que los dirigentes de los Estados vecinos de Burundi habían adoptado en Arusha, la posición de principio con respecto al cambio inconstitucional de gobierno y la decisión con respecto a las sanciones económicas. Sin embargo, compartía la preocupación del Secretario General en cuanto a las consecuencias que las sanciones podían tener sobre los suministros humanitarios y el personal. Acogió con beneplácito la decisión de los dirigentes regionales de establecer un comité regional de coordinación en Nairobi y las garantías de que se permitiría el acceso de los suministros humanitarios. Consideraba que seguía siendo necesaria la presencia de observadores de los derechos humanos en Burundi y señaló que aunque el Mayor Buyoya había hecho públicas muchas promesas y había adoptado algunas medidas respecto del control de las fuerzas armadas que podrían ser positivas, era evidente que los actos de opresión continuaban y que todavía no había consenso nacional

⁶⁵ *Ibid.*, págs. 25 y 26.

respecto de su propuesta de un prolongado período de transición antes del retorno a un gobierno constitucional. Subrayó que una vez que se hubiera logrado un arreglo duradero, estaban dispuestos a contribuir a los esfuerzos internacionales para restaurar la economía de Burundi en apoyo de tal arreglo. También expresó que estaba de acuerdo con el Secretario General en que debía continuar la planificación de emergencia en caso de que los esfuerzos regionales e internacionales no fueran suficientes para impedir una catástrofe humanitaria en Burundi⁶⁶.

El representante de la Federación de Rusia dijo que su delegación estaba firmemente convencida de que los problemas de Burundi no podían resolverse por medios militares o golpes de Estado y que era importante asegurar la restauración de formas constitucionales de gobierno, tanto por motivos de principio como para brindar las condiciones necesarias para la reactivación del diálogo entre las partes en Burundi. La tarea de la comunidad internacional y los mediadores era promover la adopción de decisiones cuidadosamente consideradas y equilibradas que, por una parte, eliminaran la amenaza de una nueva ola de derramamiento de sangre y genocidio y que, por la otra, procuraran que las partes en Burundi iniciaran el camino hacia la creación de un mecanismo político que brindara garantías de seguridad para todos los burundianos. El representante manifestó que su Gobierno siempre había acogido con agrado y apoyado los esfuerzos de los países de la subregión. Sin embargo, era necesario asegurar la observancia adecuada de normas humanitarias para las sanciones a fin de minimizar su efecto negativo en la ya grave situación de la población. Las sanciones debían obedecer a criterios y calendarios bien definidos para su inicio y levantamiento y debían ir encaminadas primero y sobre todo hacia las fuerzas extremistas tanto dentro como fuera de las fronteras; fuerzas que se oponían al cese de la violencia y obstaculizaban el proceso de negociación. Agregó que las medidas más efectivas constituirían la imposición de un embargo de armas a todas las partes de la oposición de Burundi, la congelación de sus capitales en bancos extranjeros y la introducción de otras posibles restricciones que afectarían los intereses personales de los líderes extremistas hasta que pusieran fin a la violencia y concertaran un acuerdo de paz duradero. Afirmó

⁶⁶ *Ibid.*, pág. 29.

además que el envío oportuno de una misión del Consejo de Seguridad a Burundi podía ser sumamente útil para evaluar cuidadosamente la situación e influir sobre las partes en el conflicto estimulándolas a progresar en el proceso de paz. El representante subrayó que Rusia, en su calidad de miembro permanente del Consejo de Seguridad, era consciente de su responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, junto con otros miembros del Consejo, participaría debidamente en los esfuerzos que realizara la comunidad internacional para normalizar la situación e impedir la difusión de la violencia en Burundi, así como para asegurar la estricta observancia de las normas generalmente reconocidas de los derechos humanos y del derecho humanitario⁶⁷.

El representante de Alemania manifestó que su país apoyaba plenamente la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. Reiteró la importancia que su país atribuía a la pronta y satisfactoria resolución de la situación de quienes habían buscado protección en su misión y en otras misiones extranjeras en Bujumbura. Agregó que las sanciones impuestas por los líderes regionales no debían considerarse como un instrumento punitivo, sino como un medio para un fin, y no debía permitirse que hicieran más difícil la vida del sufrido pueblo de Burundi. También reiteró la importancia que su país atribuía al renovado desplazamiento por todo el país de observadores de derechos humanos, que hasta la fecha había sido financiado por la Comisión Europea. Declaró que su delegación continuaría contribuyendo constructivamente a la redacción de una resolución del Consejo de Seguridad sobre Burundi. Alemania abrigaba la esperanza de que la discusión sobre la imposición de nuevas medidas por el Consejo de Seguridad se volviera obsoleta, a medida que se avanzara en el desarrollo de la situación sobre el terreno⁶⁸.

Intervinieron otros oradores que condenaron el golpe de Estado; exhortando al régimen a que restaurara el gobierno democrático y a todas las partes a que abandonaran la violencia y reanudaran las negociaciones; expresando su apoyo a las medidas adoptadas por los Jefes de Estado en Arusha, incluidas las sanciones; subrayaron la necesidad de medidas

humanitarias; recomendando que el Consejo de Seguridad continuara la planificación de contingencia y considerara medidas adicionales, incluidas medidas específicas; y subrayando que solo se podía alcanzar la paz tras celebrar un diálogo político inclusivo⁶⁹.

El representante de Burundi subrayó que el régimen estaba plenamente dispuesto a entablar un diálogo con todos los grupos y las facciones que reclamaban cualquier derecho. Señaló que el informe del Secretario General tendía a concentrarse en la situación anterior al 25 de julio de 1996 y que habría sido mucho más útil si se hubiera actualizado para incluir una mención de las matanzas. Sin embargo, subrayó que la situación distaba de ser tan alarmante como había sido presentada y descrita por un buen número de oradores. Al respecto, informó al Consejo de que su Gobierno había publicado una declaración en la que invitaba a toda la comunidad internacional, comenzando por Amnistía Internacional, a dar inicio inmediatamente a investigaciones sobre las acusaciones realizadas por esa misma organización y había invitado al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Secretario General a que aumentaran el número de observadores de los derechos humanos, ya que el Gobierno estaba decidido a adoptar todas las medidas necesarias para poner fin lo antes posible al ciclo de violencia y garantizar de manera duradera el respeto de los derechos humanos. Agregó que su Gobierno había pedido al ex-Presidente Nyerere que reactivara las conversaciones encaminadas a reunir a todos los grupos y partes involucrados en el conflicto⁷⁰.

En la 3695ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 30 de agosto de 1996 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en consultas previas, el Presidente, en virtud de la decisión adoptada por el Consejo en su 3692ª sesión, invitó a los representantes de Australia, Bélgica, Burundi, el Canadá, Etiopía, Irlanda, el Japón, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica y Uganda, a solicitud de estos, a participar en el debate sin derecho de voto.

⁶⁹ *Ibid.*, pág. 8 (Bélgica); págs. 12 y 13 (Sudáfrica); págs. 15 y 16 (Etiopía); págs. 16 a 18 (Botswana); págs. 18 a 20 (Chile); págs. 21 y 22 (Indonesia); págs. 22 y 23 (Italia); págs. 23 y 24 (República de Corea); págs. 24 y 25 (Polonia); págs. 26 y 27 (Guinea-Bissau); págs. 27 y 28; (Honduras); págs. 28 y 29 (Egipto); y pág. 30 (China).

⁷⁰ *Ibid.*, pág. 33.

⁶⁷ *Ibid.*, págs. 31 y 32.

⁶⁸ *Ibid.*, pág. 32.

En la misma sesión, el Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución presentado por Alemania, Botswana, Chile, Egipto, los Estados Unidos, Guinea-Bissau, Honduras, Indonesia, el Reino Unido y la República de Corea, a quienes se sumó la Federación de Rusia⁷¹.

En la misma sesión, en una intervención realizada antes de la votación, el representante de Chile hizo uso de la palabra en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución. Manifestó que el proyecto de resolución reflejaba la posición del Consejo de Seguridad unido tras el objetivo de ayudar a Burundi a encontrar un arreglo político amplio con participación de toda la comunidad internacional. También reflejaba la posición inequívoca de apoyar los esfuerzos de los líderes regionales para superar la crisis de manera pacífica. El Consejo de Seguridad había declarado su voluntad de apoyar a Burundi si sus líderes se encaminaban por la senda de la paz, la negociación política y la reconciliación por la vía de la cooperación internacional y otras iniciativas. Prosiguió diciendo que el proyecto de resolución también indicaba con absoluta decisión que si pasados 60 días dichos líderes no iniciaban las negociaciones necesarias para materializar un arreglo político amplio, el Consejo había resuelto considerar la imposición de medidas en virtud de la Carta, incluido el embargo de armas y otras dirigidas en contra de los jefes del régimen y de las facciones que seguían promoviendo la violencia y obstaculizando la solución pacífica. El proyecto de resolución expresaba que la crisis en curso no debía profundizar las penurias humanitarias de la población de ese país e indicaba la necesidad de asegurar que se habilitaran corredores humanitarios para permitir la llegada de la asistencia a todos en Burundi. El proyecto condenaba sin ambages el uso de la fuerza y de la violencia en Burundi tanto en el derrocamiento del gobierno legítimo como cuando las partes recurrían a la violencia para lograr sus objetivos políticos. Asimismo, hizo un llamamiento al régimen para que lograra el retorno al orden constitucional y la legalidad, restaurara la Asamblea Nacional y levantara la prohibición que pesaba sobre todos los partidos políticos. Agregó que el Consejo de Seguridad se reuniría nuevamente el 31 de octubre de 1996 para apreciar la situación y era el sincero deseo de los

⁷¹ S/1997/319.

patrocinadores que esa reunión sirviera para apoyar las negociaciones ya iniciadas en Burundi⁷².

En la misma sesión se sometió a votación el proyecto de resolución, que fue aprobado por unanimidad como resolución 1072 (1996), cuyo texto es el siguiente:

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando todas sus resoluciones anteriores y las declaraciones de su Presidente sobre la situación en Burundi,

Recordando la declaración de su Presidente de 24 de julio de 1996 en la que el Consejo condenó enérgicamente todo intento de derrocar el Gobierno legítimo de Burundi por la fuerza o mediante un golpe de Estado, y recordando también la declaración de su Presidente de 29 de julio de 1996, en la que el Consejo condenó los actos dirigidos a la subversión del orden constitucional en Burundi,

Profundamente preocupado por el constante empeoramiento de las condiciones de seguridad y de la situación humanitaria en Burundi, caracterizadas en los últimos años por asesinatos, matanzas, torturas y detenciones arbitrarias, y por la amenaza que ello plantea para la paz y la seguridad de la región de los Grandes Lagos en su conjunto,

Reiterando su llamamiento a todas las partes en Burundi para que solucionen la crisis actual y den muestras de la cohesión, la unidad y la voluntad política necesaria para restablecer sin demora el orden y los procesos constitucionales,

Reiterando la necesidad urgente de que todas las partes en Burundi se comprometan a establecer un diálogo con el objeto de alcanzar un arreglo político amplio y de crear condiciones propicias a la reconciliación nacional,

Recordando que todas las personas que cometen o autorizan que se cometan violaciones graves del derecho internacional humanitario son responsables personalmente de dichas violaciones y deberán rendir cuentas de ellas, y reafirmando la necesidad de que se ponga fin a la impunidad con que se cometen dichos actos y al clima que los favorece,

Condenando enérgicamente a los responsables de los ataques dirigidos contra el personal de las organizaciones humanitarias internacionales y subrayando que todas las partes en Burundi son responsables de la seguridad de dicho personal,

Subrayando la necesidad urgente de que se creen corredores humanitarios para permitir el libre paso del socorro humanitario destinado a todo el pueblo de Burundi,

Tomando nota de la carta de fecha 2 de agosto de 1996 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas,

Tomando nota también de la nota del Secretario General por la que transmite una carta del Secretario General de la

⁷² S/PV.3695, págs. 2 y 3.

Organización de la Unidad Africana de fecha 5 de agosto de 1996,

Reiterando su apoyo a la reanudación inmediata del diálogo y las negociaciones bajo los auspicios del proceso de paz de Mwanza, propiciado por el ex-Presidente Nyerere y por el comunicado conjunto de la Segunda Cumbre Regional de Arusha sobre Burundi, celebrada el 31 de julio de 1996, que tiene por objeto garantizar la democracia y la seguridad a todos los habitantes de Burundi,

Decidido a apoyar los esfuerzos y las iniciativas de los países de la región, apoyados también por el Órgano Central del Mecanismo de la Organización de la Unidad Africana para la prevención, gestión y solución de conflictos, que tienen por objeto lograr que Burundi vuelva a la vía democrática y contribuir a la estabilidad de la región,

Subrayando la importancia que asigna a que continúen los esfuerzos que despliega la Organización de la Unidad Africana y su misión de observadores,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros interesados y por la Unión Europea para contribuir a encontrar una solución pacífica para la crisis política de Burundi,

Subrayando que solamente un arreglo político amplio podrá abrir la vía de la cooperación internacional para la reconstrucción, el desarrollo y la estabilidad de Burundi, y expresando que está dispuesto a apoyar la convocación, en el momento oportuno, de una conferencia internacional en que participen el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, las instituciones financieras internacionales, los países donantes y las organizaciones no gubernamentales con miras a movilizar el apoyo de la comunidad internacional a la puesta en práctica del arreglo político amplio antes mencionado,

Recordando su resolución 1040 (1996), de 29 de enero de 1996, y en particular su párrafo 8, en el que el Consejo declaró que estaba dispuesto a considerar la posibilidad de imponer medidas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas,

Tomando nota del informe del Secretario General de 15 de agosto de 1996,

A

1. *Condena* el derrocamiento del gobierno legítimo y la subversión del orden constitucional en Burundi, y condena también a todas las partes y facciones que recurren a la fuerza y a la violencia para lograr sus objetivos políticos;

2. *Expresa* su firme apoyo a los esfuerzos desplegados por los dirigentes de la región, en particular en la reunión que celebraron en Arusha el 31 de julio de 1996, así como a los de la Organización de la Unidad Africana y del ex-Presidente Nyerere, para ayudar a Burundi a superar pacíficamente la grave crisis que sufre, y alienta a los antes nombrados a que sigan propiciando la búsqueda de una solución política;

3. *Exhorta* al régimen a que garantice el retorno al orden constitucional y a la legalidad, reinstituya la Asamblea Nacional y levante la prohibición que pesa sobre todos los partidos políticos;

4. *Exige* a todas las partes en Burundi que declaren la cesación unilateral de las hostilidades, dispongan que se ponga fin inmediatamente a la violencia y asuman sus responsabilidades individuales y colectivas para lograr la paz, la seguridad y la tranquilidad para el pueblo de Burundi;

5. *Exige también* a los dirigentes de todas las partes en Burundi que garanticen condiciones básicas de seguridad a todos los habitantes del país comprometiéndose a abstenerse de atacar a los civiles, velando por la seguridad del personal humanitario que trabaja en el territorio bajo su control y garantizando la protección dentro de Burundi y la salida del país en condiciones de seguridad de los miembros del Gobierno del Presidente Ntibantunganya y los miembros del Parlamento;

6. *Exige además* que todas las facciones y partidos políticos de Burundi, sin excepción, dentro o fuera del país, con inclusión de los representantes de la sociedad civil, inicien de inmediato negociaciones incondicionales con miras a alcanzar un arreglo político amplio;

7. *Expresa su disposición* a prestar asistencia al pueblo de Burundi, con la cooperación internacional apropiada, para apoyar el arreglo político amplio que se obtenga en esas negociaciones, y en ese contexto, pide al Secretario General que, en consulta con la comunidad internacional, inicie, en el momento oportuno, los preparativos necesarios para convocar una conferencia sobre promesas de contribuciones para ayudar a la reconstrucción y el desarrollo de Burundi una vez logrado un arreglo político amplio;

8. *Alienta* al Secretario General a que, en consulta con todos los interesados, incluidos los Estados vecinos, otros Estados Miembros, la Organización de la Unidad Africana y las organizaciones humanitarias internacionales, establezcan mecanismos para lograr que la ayuda humanitaria se distribuya en condiciones de seguridad y sin demoras en todo Burundi;

9. *Reconoce* las repercusiones que tiene la situación de Burundi en la región y subraya la importancia de que se convoque, en el momento oportuno, una conferencia regional de la región de los Grandes Lagos, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana;

B

10. *Decide* volver a examinar la cuestión el 31 de octubre de 1996, y pide al Secretario General que le informe, a más tardar en esa misma fecha, de la situación imperante en Burundi y del estado de las negociaciones a que se hace referencia en el párrafo 6 *supra*;

11. *Decide*, en caso de que el Secretario General informe de que las negociaciones a que se hace referencia en el párrafo 6 *supra* no se han iniciado, considerar la posibilidad de imponer medidas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas a

fin de lograr el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6 *supra*; dichas medidas podrían consistir, entre otras, en la prohibición de la venta o el suministro de armas y pertrechos de todo tipo al régimen de Burundi y a todas las facciones dentro o fuera del país, así como en medidas dirigidas contra los jefes del régimen y todas las facciones que sigan promoviendo la violencia e impidiendo una solución pacífica de la crisis política de Burundi;

12. *Reitera* la importancia que asigna a la planificación de medidas de contingencia prevista en el párrafo 13 de la resolución 1049 (1996), de 5 de marzo de 1996, y alienta al Secretario General y a los Estados Miembros a que sigan facilitando la planificación de dichas medidas para mantener la presencia internacional, así como otras iniciativas para apoyar y ayudar a consolidar la cesación de las hostilidades y para dar una respuesta humanitaria rápida en caso de que la violencia se generalice o de que empeore gravemente la situación humanitaria en Burundi;

13. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

Interviniendo después de la votación, el representante de Francia acogió favorablemente la iniciativa de los autores del proyecto. Señaló que su Gobierno, al expresar sus preocupaciones directamente al Mayor Buyoya, había insistido en los siguientes puntos: que debía iniciarse rápidamente un diálogo que reuniera a todas las fuerzas políticas para negociar un consenso institucional y democrático; que debían darse votos políticos de confianza a todos los componentes políticos del país; que se debían asumir compromisos para respetar los derechos humanos; y que los principales órganos e instituciones del Estado debían estar abiertos a la participación de todos los grupos étnicos. También era importante que se celebrara bajo los auspicios de las Naciones Unidas en colaboración con la OUA, una conferencia para superar de manera duradera la crisis existente en la región de los Grandes Lagos. Agregó que su Gobierno había aprobado la idea de que el Consejo reanudara el examen de la cuestión en el curso de 60 días y contemplara la aplicación de medidas obligatorias si no hubieran comenzado las negociaciones entre todas las partes. Con respecto a las medidas adoptadas por los países en la reunión celebrada en Arusha el 31 de julio de 1996, reiteró la grave preocupación de su delegación en relación con sus posibles repercusiones humanitarias, especialmente en los grupos más desfavorecidos, y exhortó a que la cuestión se examinara con urgencia, y a que se permitiera que las organizaciones internacionales y no

gubernamentales continuaran su labor en pro de esos grupos⁷³.

El representante de Italia dijo que había votado a favor de la resolución porque, en cuestiones como la relativa a la crisis de Burundi, era esencial demostrar unanimidad. Señaló a la atención del Consejo una carta de la Presidencia de la Unión Europea sobre Burundi⁷⁴ en la que expresaba apoyo a los dirigentes regionales, la OUA y el ex-Presidente Nyerere en sus esfuerzos y exhortaba a que se organizara un diálogo que reuniera a todas las fuerzas políticas de Burundi. Señalando que era la segunda vez en un mes que el Consejo había expresado su posición clara sobre el golpe de estado en Burundi, hizo un llamamiento a todas las partes para que ejercieran moderación y demostraran una actitud constructiva para encaminar el país hacia la democracia, la reconciliación nacional, la reconstrucción económica y el desarrollo⁷⁵.

El representante de Burundi agradeció al Consejo su dedicación ferviente a salvar a Burundi y manifestó que incumbía a su delegación trabajar en estrecha colaboración y a todo nivel con los miembros del Consejo. Expresó su agradecimiento por la posición realista de la Unión Europea y de otros 14 países de Europa. El orador agregó que su Gobierno no solo era receptivo a los llamamientos del Consejo de Seguridad, sino que estaba dispuesto a iniciar una serie de medidas destinadas a aplicar las disposiciones de la resolución que eran compatibles con el interés sagrado y supremo de Burundi como nación y conforme a la Carta de la OUA y la Carta de las Naciones Unidas. Esa era una condición indispensable para que el nuevo régimen erradicara todas las causas de la tragedia nacional. Sin embargo, la tarea no podía lograrse a corto plazo y las autoridades de Burundi contaban con la paciencia y la indulgencia del Consejo de Seguridad. Además, la sanciones económicas arbitrarias impuestas contra Burundi suponían un obstáculo enorme para el programa general de estabilización nacional del Gobierno. Subrayó que, como país sin litoral, diplomáticamente aislado y económicamente estrangulado, era imposible que Burundi cumpliera de manera plena y rápida todas las condiciones impuestas por la resolución. Agregó que los defectos principales de la resolución eran la ausencia de una condena expresa al bloqueo económico y la negativa, al menos

⁷³ *Ibid.*, pág. 3.

⁷⁴ S/1996/673.

⁷⁵ S/PV.3695, págs. 3 y 4.

temporal a establecer una comisión especial y enviarla a la región de los Grandes Lagos para recoger datos objetivos y auténticos. Dijo que no se podía castigar al nuevo régimen ni al pueblo de Burundi por los delitos perpetrados por personas fuera de la ley. Agregó que de esa realidad se desprendía que la resolución del Consejo de Seguridad, desde el momento de su aprobación podría verse obstaculizada a causa de esos defectos y subrayó que el Gobierno esperaba que el Consejo de Seguridad lo ayudara a limitar o erradicar esos escollos⁷⁶.

Decisión de 30 de mayo de 1997 (3785ª sesión): declaración de la Presidencia

En la 3785ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 30 de mayo de 1997 en cumplimiento del entendimiento a que había llegado en las consultas previas el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representantes de Burundi, a solicitud de este, a participar en el debate sin derecho de voto.

En la misma sesión, el Presidente señaló a la atención del Consejo una carta de la República Unida de Tanzania⁷⁷, de fecha de 18 de abril de 1997, en que se transmitía una copia de un comunicado oficial de la Cuarta Cumbre Regional de Arusha sobre el conflicto de Burundi.

En la misma sesión, el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo⁷⁸:

El Consejo de Seguridad está preocupado por el hecho de que persista la inestabilidad en Burundi, pese a recientes avances positivos. El Consejo recuerda su resolución 1072 (1996), de 30 de agosto de 1996, en la que, entre otras cosas, exigió que todas las partes en Burundi declararan la cesación unilateral de las hostilidades e iniciaran negociaciones incondicionales con miras a alcanzar un arreglo político amplio.

El Consejo reitera su apoyo a los esfuerzos de los dirigentes de la región y toma nota del Comunicado Conjunto de 16 de abril de 1997 emitido tras la Cuarta Cumbre Regional de Arusha sobre el conflicto de Burundi, celebrada en Arusha. En particular, el Consejo celebra la decisión de los dirigentes regionales de atenuar las sanciones a fin de aliviar los sufrimientos del pueblo de Burundi.

El Consejo acoge con satisfacción el hecho de que se estén celebrando en Roma conversaciones que complementan el proceso de Arusha. También celebra la adhesión del Gobierno de Burundi a un diálogo político amplio entre todas las partes en el

marco del proceso de Arusha. El Consejo insta a todas las partes en Burundi a que sigan tratando de alcanzar una solución negociada y se abstengan de tomar medidas que puedan perjudicar ese diálogo.

El Consejo expresa su profunda preocupación por el reasentamiento involuntario de la población rural e insta al Gobierno de Burundi a que permita que la población regrese a sus hogares sin trabas.

El Consejo expresa su apoyo y agradecimiento al ex-Presidente Nyerere, así como a los Representantes Especiales de los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana, por sus esfuerzos para lograr una solución pacífica a la crisis de Burundi.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que lo siga manteniendo informado de la situación en Burundi, especialmente en lo que respecta a los progresos hacia una solución negociada y pacífica en el país.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Decisión de 12 de noviembre de 1999 (4068ª sesión): declaración de la Presidencia

En la 4067ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 12 de noviembre de 1999 de conformidad con el entendimiento al que había llegado en las consultas previas, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Burundi, Finlandia, Noruega y la República Unida de Tanzania, a solicitud de estos, a participar en el debate, sin derecho de voto. El Presidente, con la anuencia del Consejo, también invitó al Subsecretario General de Asuntos Políticos a que presentara su informe sobre la situación en Burundi de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

El Subsecretario General de Asuntos Políticos dijo que desde que la Secretaría había presentado su informe anterior al Consejo de Seguridad, la situación básica del proceso de paz en Burundi y fuera del territorio del país no había cambiado. El proceso se encontraba aún en una etapa muy crítica que despertaba escaso optimismo habida cuenta de las tensiones políticas, la inseguridad, el empeoramiento de la situación humanitaria y el vacío político que había creado el fallecimiento del facilitador, el ex-Presidente Nyerere. Indicó que basaría su exposición en dos aspectos: la situación interna y la situación relativa al proceso de Arusha. La situación interna seguía siendo inquietante en todos los niveles. En el plano político, Burundi afrontaba una crisis interna preocupante y la asociación política enfrentaba graves

⁷⁶ *Ibid.*, págs. 4 y 5.

⁷⁷ S/1997/319.

⁷⁸ S/PRST/1997/32.

dificultades que ponían en peligro su existencia misma. Esa polarización de posiciones ponía en riesgo las negociaciones que se celebrarían próximamente. La situación en materia de seguridad seguía siendo incierta, inestable y perturbadora y los actos de violencia se habían tornado recurrentes en una serie de provincias. La inseguridad había empeorado a causa de la partida de numerosos burundianos hacia la República Unida de Tanzania, con lo que había aumentado el número de refugiados en ese país que ya ascendía a más de 300.000 personas. Las condiciones en los campamentos eran extremadamente preocupantes. Con respecto al proceso de los acuerdos de Arusha la muerte del ex-Presidente Nyerere había creado un vacío político y el proceso se hallaba en un punto muerto. El Subsecretario General informó al Consejo de que el Gobierno de Burundi había solicitado la ayuda del Secretario General y la comunidad internacional para que se estableciera un mecanismo de mediación y había sugerido que el mediador fuera sudafricano, si bien algunas de las partes en el conflicto lo habían rechazado⁷⁹.

El representante de Burundi expresó que se habían logrado verdaderos progresos respecto del proceso de paz, a pesar de que no se habían respetado los plazos establecidos por el Gobierno y por el proceso de mediación. El fallecimiento del facilitador había reducido el impulso de las negociaciones de paz y el Gobierno había dirigido una carta al Secretario General de las Naciones Unidas para solicitarle que contribuyera a encontrar un nuevo facilitador lo más pronto posible. Sostuvo que también debían participar las facciones armadas que consideraban que habían sido excluidas de las negociaciones de Arusha y que se consideraban los verdaderos combatientes sobre el terreno. El representante señaló que desde los inicios de la crisis el Gobierno había venido señalando la importancia de la contribución de los países vecinos para el retorno de la paz, dado que los rebeldes tenían bases dentro y fuera del país y estaban en connivencia con los elementos genocidas de Rwanda las milicias y las exfuerzas armadas de Rwanda que en vista de los Acuerdos de Lusaka habían iniciado el movimiento de repliegue hacia Burundi. Agregó que si la comunidad internacional no tomaba precauciones, el conflicto en la República Democrática del Congo podía complicar aún más la situación, ya tensa que imperaba en toda la subregión. Hablando sobre el reagrupamiento de la

población, expresó que el Gobierno había decidido reagrupar a la población de la región rural de Bujumbura en las entonces llamadas “zonas de protección”. Sin embargo, subrayó que la reagrupación no había sido obligatoria sino que había respondido al interés real de la población, y era necesaria para protegerla y proteger la capital. El orador instó a las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales que trabajaban en la esfera de la asistencia humanitaria a que no se desalentaran, sino que continuaran prestando ayuda a los que la necesitaban. Informó al Consejo de que se había establecido una comisión judicial para investigar las circunstancias de la muerte de los dos funcionarios de las Naciones Unidas. También informó al Consejo de que la situación económica y social era deplorable y señaló que, si bien se había suspendido el embargo regional los actores regionales no deseaban reanudar la cooperación mientras no se firmara un acuerdo de paz. Agregó que el Gobierno ya había presentado un plan de paz, que constituía un verdadero compromiso, y expresó su esperanza de que los países vecinos y el resto de la comunidad internacional acompañarían el proceso hacia la paz definitiva⁸⁰.

La representante de los Estados Unidos dijo que a pesar del aumento de la violencia existía un vasto sector de la población de Burundi a favor de la paz y era necesario aprovechar la oportunidad para asegurar que avanzara el proceso de paz. Señaló que las medidas orientadas a contrarrestar la insurgencia habían pasado a incluir la reagrupación de 340.000 personas cerca de la capital acto que su país consideraba como una grave violación de los derechos humanos y un motivo de grave preocupación en materia humanitaria. Señaló que el Consejo de Seguridad debía respaldar la inmediata reanudación del proceso de paz y subrayó que tenía que reafirmar su liderazgo en la protección de los derechos de las personas y debía proporcionar orientación a las organizaciones no gubernamentales que trabajaban en Burundi. Instó al Consejo de Seguridad a que pidiera la reanudación de las negociaciones, con un facilitador aceptable para las partes burundianas que se habían incorporado al proceso; afirmara el proceso de Arusha; condenara la continuación de la violencia e hiciera un llamamiento a las partes beligerantes para que acudieran a la mesa de negociación; afirmara la necesidad urgente de que los Estados de la región hicieran todo lo posible para

⁷⁹ S/PV.4067, págs. 2 a 4.

⁸⁰ *Ibid.*, págs. 4 a 6.

detener las actividades transfronterizas de los insurgentes; exhortara al desmantelamiento de los campamentos de reagrupación y reconociera la desesperada situación económica de Burundi; y pidiera a la comunidad de donantes que prestara una mayor asistencia económica al país y entregara su ayuda lo antes posible⁸¹.

El representante de Francia dijo que la muerte del facilitador de los acuerdos de Arusha había abierto un período de incertidumbre y que el aumento de los actos de violencia cometidos por los grupos rebeldes armados había hecho crecer las tensiones. Agregó que a pesar de las dificultades era necesario que el proceso de reconciliación reanudara su curso y realizara avances, tanto a nivel interno como externo, y presentó varias sugerencias que eran el resultado de la visita que recientemente había efectuado el Ministro francés de Cooperación y de la Francofonía a la región de los Grandes Lagos. Primero era esencial que el proceso de reconciliación se basara en los resultados obtenidos dentro del marco de las negociaciones de Arusha. Segundo, era esencial que todas las partes participaran en las negociaciones encaminadas a encontrar una solución y la cesación de las hostilidades constituía una prioridad. Finalmente, la reanudación del proceso y su continuación debían recibir el apoyo de la comunidad internacional de una forma más concreta y sustancial y debían contar con el apoyo de la asistencia internacional con miras a la reconciliación, la reconstrucción y la democratización. El orador subrayó que el Consejo debía tener en cuenta los vínculos existentes con la situación imperante en la República Democrática del Congo. Era necesario aplicar el Acuerdo de Lusaka para lograr la recuperación plena y total de Burundi. Por lo tanto era necesario que el Consejo examinara la relación entre la aplicación del proceso de Lusaka y la reanudación del proceso iniciado con las negociaciones de Arusha. El representante concluyó diciendo que un objetivo razonable para la comunidad internacional era la celebración de una conferencia regional sobre los Grandes Lagos, bajo el patrocinio conjunto de las Naciones Unidas y la OUA⁸².

Intervinieron varios oradores, que expresaron su preocupación sobre el deterioro de la situación; condenaron el asesinato de los funcionarios de las

Naciones Unidas; exhortaron al Gobierno a proporcionar seguridad a todo el personal humanitario y pidieron a todas las partes que cesaran las hostilidades y reanudaran las negociaciones; rindieron homenaje al ex-Presidente Nyerere; apoyaron la idea de una conferencia internacional en la región de los Grandes Lagos; e instaron a que se nombrara un nuevo facilitador lo antes posible⁸³.

El Presidente, con la anuencia de los miembros del Consejo, suspendió la sesión (4067^a)⁸⁴.

Tras la reanudación de la 4067^a sesión del Consejo, el 12 de noviembre de 1999, el representante de Finlandia habló en nombre de la Unión Europea y los países asociados y alineados⁸⁵. Expresó su grave preocupación por el ritmo lento con que avanzaba el proceso de paz y deploró el deterioro de la situación en materia de seguridad, en la esfera humanitaria y en la esfera de los derechos humanos en Burundi, así como sus repercusiones regionales. Reiteró el apoyo de la Unión Europea a las negociaciones internas y al proceso de paz de Arusha y alentó a todos los movimientos rebeldes de Burundi a que se unieran al proceso de paz. Al tiempo que deploraba que hubiera vuelto a estallar la violencia indiscriminada en Burundi, exhortó a que se garantizara la neutralidad de los campamentos de refugiados de la región y pidió a los Estados que impidieran que su territorio fuera utilizado para preparar ataques contra sus vecinos. Reiteró el llamamiento a todas las partes para que respetaran los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y para que cooperaran con las organizaciones humanitarias. El representante acogió con beneplácito la decisión del Secretario General de prorrogar la presencia política de las Naciones Unidas en Burundi y manifestó que la Unión Europea seguía dispuesta a apoyar al Secretario General en sus esfuerzos por facilitar la restauración de un gobierno constitucional y por promover la paz, la reconciliación y el estado de derecho y pidió al Gobierno de Burundi que continuara cooperando con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en especial con la Oficina del Alto

⁸¹ *Ibid.*, págs. 9 y 10.

⁸² *Ibid.*, págs. 12 y 13.

⁸³ *Ibid.*, págs. 6 y 7 (Federación de Rusia); págs. 7 y 8 (China); págs. 8 y 9 (Argentina); págs. 9 y 10 (Canadá); págs. 11 y 12 (Reino Unido); y pág. 12 (Bahrein).

⁸⁴ S/PV.4067, pág. 13.

⁸⁵ S/PV.4067 (Resumption 1), pág. 8 (Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa y Rumania, y Chipre, Malta y Liechtenstein).

Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁸⁶.

El representante de Noruega dijo que estaba profundamente preocupado por el aumento de la violencia registrado recientemente y que la comunidad internacional tenía la responsabilidad especial de evitar que ocurriera otra tragedia humana. Exhortó firmemente a todas las partes interesadas a que aunaran sus esfuerzos y nombraran un nuevo facilitador. Habida cuenta de la inestable situación en que se encontraba la República Democrática del Congo, sería difícil garantizar la paz en Burundi si el Acuerdo de Lusaka no se aplicaba efectivamente⁸⁷.

El representante de la República Unida de Tanzania indicó que el mejor homenaje que el Consejo podía rendir al ex-Presidente de su país Mwalimu Julius Kambarage Nyerere, consistía en reafirmar su dedicación a la búsqueda decidida de una solución duradera al conflicto de Burundi. La situación imperante en ese país seguía siendo tensa y problemática y competía al Consejo determinar cuál era la situación en que se encontraban los esfuerzos destinados a alcanzar una solución negociada en Burundi. Señaló que con frecuencia se habían presentado acusaciones contra su país en el sentido de que apoyaba y protegía a elementos armados que operaban contra Burundi. El orador rechazó vehementemente las acusaciones y reiteró que la República Unida de Tanzania no tenía ningún interés en apoyar ataques armados contra Burundi ni en albergar, entrenar o armar a sus opositores, y agregó que estaba decidida a seguir cumpliendo con sus obligaciones internacionales en lo relativo a la recepción de refugiados y, junto con el resto de la región a trabajar en pro de la paz de Burundi. Con respecto a la función del Consejo de Seguridad, para el representante era importante que apoyara sin reservas el proceso de Arusha y siguiera alentando a las partes a continuar el diálogo y a mantener su adhesión al principio de una solución negociada. En segundo lugar el Consejo debía apoyar el proceso de mediación e instar a las partes a que hicieran otro tanto y debía brindarle los recursos necesarios. El representante expresó su agradecimiento por la facilitación a los países y organizaciones que hasta la fecha habían proporcionado apoyo financiero y de otro tipo al

proceso de Arusha, lo que había permitido que muchos actores participaran en las conversaciones. Por último, dijo que su Gobierno creía que las Naciones Unidas debían hacer preparativos de contingencia a fin de estar preparadas para el resultado del proceso de Arusha porque, según había aprendido en otras ocasiones la falta de preparación podía tener consecuencias trágicas. Burundi también necesitaría apoyo para reconstruir, ocuparse de los desplazados internos y los refugiados y construir las instituciones que supervisarían la aplicación del proceso de paz⁸⁸.

En la 4068ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 12 de noviembre de 1999 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en las consultas previas, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante de Burundi, a solicitud de este, a participar en el debate sin derecho de voto.

En la misma sesión, el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo⁸⁹:

El Consejo de Seguridad toma nota con preocupación de los recientes estallidos de violencia en Burundi y de las demoras del proceso de paz. Exhorta a todas las partes a poner término a esa violencia y a entablar negociaciones con vistas a resolver de forma pacífica la crisis en que se encuentra Burundi.

El Consejo de Seguridad reitera su apoyo al proceso de paz de Arusha y a los esfuerzos por forjar una asociación política interna en Burundi. Profundamente apenado por el fallecimiento de Mwalimu Julius Nyerere, reafirma que se dedicará con renovado impulso a la causa de la paz a la que él se consagró. El Consejo está convencido de que el proceso dirigido por el desaparecido Mwalimu Nyerere ofrece la mejor esperanza para la paz en Burundi y debería servir de base para conversaciones entre todas las partes que culminen en la concertación de un acuerdo de paz. Los Estados de la región, en estrecha consulta con las Naciones Unidas, deben obrar con rapidez para nombrar a un nuevo grupo de mediación que sea aceptable para las partes burundianas en las negociaciones.

El Consejo encomia a las partes burundianas, incluido el Gobierno, que demostraron su empeño en continuar las negociaciones y exhorta a las partes que se mantienen fuera del proceso a poner término a las hostilidades y a participar plenamente en el proceso de paz global de Burundi.

⁸⁸ *Ibid.*, págs. 10 a 13.

⁸⁹ S/PRST/1999/32.

⁸⁶ *Ibid.*, págs. 8 a 10.

⁸⁷ *Ibid.*, pág. 10.

El Consejo condena el asesinato de personal de las Naciones Unidas en Burundi perpetrado en octubre. Exhorta al Gobierno a emprender investigaciones y a cooperar en ellas y hace un llamamiento para que se haga comparecer ante la justicia a los responsables de los crímenes. El Consejo insta a todas las partes a asegurar el acceso sin restricciones y en condiciones de seguridad de la asistencia humanitaria a las personas necesitadas de Burundi y a garantizar plenamente la seguridad y libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y el personal de asistencia humanitaria. El Consejo reconoce la importante función que cumplen los Estados de la región, en particular la República Unida de Tanzania, que acoge a cientos de miles de refugiados burundianos y alberga a la Fundación Julius Nyerere, que ha prestado un apoyo notable a las conversaciones.

El Consejo exhorta a los Estados de la región a garantizar la neutralidad y el carácter civil de los campamentos de refugiados y a impedir que su territorio sea utilizado por insurgentes armados. Exhorta asimismo al Gobierno de Burundi a abandonar la política de reagrupación forzada y a permitir a las personas afectadas regresar a sus hogares contando con el acceso pleno e irrestricto a la asistencia humanitaria. Condena los ataques perpetrados por grupos armados contra civiles e insta a que se ponga fin a esos incidentes inaceptables.

El Consejo reconoce las terribles condiciones económicas y sociales de Burundi y reafirma la necesidad de que la comunidad de donantes preste una mayor asistencia al país.

7. Cartas de fechas 20 y 23 de diciembre de 1991, dirigidas por los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Decisión de 18 de abril de 1996 (3655ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 3655ª sesión, celebrada el 18 de abril de 1996 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en las consultas previas, el Consejo de Seguridad incluyó en el orden del día el tema titulado “Cartas de fechas 20 y 23 de diciembre de 1991, dirigidas por los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte”¹ en relación con a) la instrucción judicial realizada con respecto al atentado contra el vuelo 772 del avión DC-10 de UTA, perpetrado el 19 de septiembre de 1989 (S/23306); b) la investigación de la destrucción del vuelo 103 de Pan Am que sobrevolaba Lockerbie (Escocia) el 21 de diciembre de 1988 y una declaración conjunta de los Estados Unidos y del Reino Unido; y c), el texto de una declaración tripartita sobre el terrorismo emitida por los Gobiernos de los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido el 27 de noviembre de 1991 a raíz de las investigaciones sobre los atentados con bombas contra los vuelos 103 de Pan Am y 772 de UTA.

En la misma sesión, el Presidente hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo²:

El 16 de abril de 1996 una aeronave con matrícula de Libia voló desde Trípoli (Jamahiriya Árabe Libia) hasta Jeddah (Arabia Saudita). El Consejo de Seguridad considera que esa

clara violación de la resolución 748 (1992) del Consejo, aprobada el 31 de marzo de 1992, es totalmente inadmisibles y pide a la Jamahiriya Árabe Libia que se abstenga de toda nueva violación de ese tipo. Recuerda que se han adoptado disposiciones de conformidad con la resolución 748 (1992) en lo que se refiere al traslado de peregrinos libios para que realicen el peregrinaje a la Meca. El Consejo examinará nuevamente la cuestión en caso de que se produzcan nuevas violaciones.

El Consejo ha pedido al Comité establecido en virtud de la resolución 748 (1992) que señale a la atención de los Estados Miembros las obligaciones que les incumben en virtud de la resolución 748 (1992) en caso de que aeronaves con matrícula libia aterricen en su territorio.

Decisión de 29 de enero de 1997 (3734ª sesión): declaración de la Presidencia

En la 3734ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 29 de enero de 1997, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en las consultas previas, el Presidente (Japón) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 20 de enero de 1997 de la Jamahiriya Árabe Libia, por la que transmitía una carta de fecha 17 de enero de 1997 dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario del Comité Popular General de Enlace con el Exterior y de Cooperación Internacional de la Jamahiriya Árabe Libia, en relación con una travesía en globo por el espacio aéreo libio por el Sr. Steve Fossett³. La carta decía que el Sr. Steve Fossett, quien estaba viajando en globo por todo el mundo, había solicitado permiso para atravesar el

¹ S/23306, S/23307, S/23308, S/23309 y S/23317.

² S/PRST/1996/18.

³ S/1997/52.